

## XXVI REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

15 Y 16 DE DICIEMBRE  
2005

BELO HORIZONTE,  
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL  
BRASIL

TIPO DE REUNIÓN	Ordinaria
-----------------	-----------

CONVOCATORIA	
--------------	--

TEMARIO	
---------	--

### ORDEN DEL DÍA

1. Parlamento del MERCOSUR.
2. Cooperación con la Unión Europea.
3.
  - a. Acuerdo Sede.
  - b. Organización de la Unidad de Gestión (UG).
  - c. Integración de los Grupos de Trabajo.
  - d. Comité de Coordinación - Designación del Responsable de cada Sección Nacional.
  - e. Misión de Formulación.
4. Agenda CPC 2006.
5. Incorporación de Normas.
  - a. Informe al CMC - Recomendación.
6. Presupuesto SAPP 2006.
7. Rendición de Cuentas SAPP.
8. Varios.
  - a. PARCUM.
  - b. Proyecto de Declaración "Representatividad y participación ciudadana".

### PARTICIPANTES

#### REPÚBLICA ARGENTINA

DIPUTADOS  
Alfredo Atanasof  
Leopoldo Moreau  
Mirta Rubini  
Alicia Castro  
Héctor Daza  
Jorge Giorgetti  
Hugo Cettour

#### REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

DIPUTADOS  
Florisvaldo Fier (Dr. Rosinha)  
Celso Russomano  
Julio Delgado

SENADORES  
Sergio Zambiasi  
Geraldo Mesquita

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

DIPUTADOS

Héctor Lacognata  
Rafael Filizzola  
Raúl Sánchez  
Víctor Encina

SENADORES

Alfonso González Núñez  
Marcelo Duarte  
Oscar Denis  
Ada Solalinde  
Modesto Guggiari

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

DIPUTADOS

Roberto Conde  
Enrique Pintado  
Juan José Domínguez  
Washington Abdala  
Doreen Javier Ibarra  
Diego Cánepa  
Mario Pérez  
Alvaro Lorenzo  
Daniel Peña

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

DIPUTADOS

Saúl Ortega  
José Salamat Khan Fernández

**PARLAMENTO ANDINO**

PARLAMENTARIOS

Juana María Vallejo Klaere

ACTA

**MERCOSUR/CPC/ACTA N° 11/2005**

**XXVI REUNIÓN PLENARIA**

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 7 y 8 de diciembre de 2005, se reúne la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR en el marco de la XXVI Reunión Plenaria.

La lista de participantes figura como Anexo I.

La Orden del día aprobada figura como Anexo II.

Se aprobaron las siguientes recomendaciones, disposiciones y declaración, cuyos textos figuran en el Anexo III:

**MERCOSUR/CPC/REC. N° 18/05** - Normas y acuerdos del MERCOSUR que requieren aprobación parlamentaria.

**MERCOSUR/CPC/REC. N° 19/05** - Protocolo de integración cultural del MERCOSUR.

**MERCOSUR/CPC/DISP. N° 15/05** - Unidad de Gestión del Proyecto de Cooperación con la Unión Europea "Apoyo a la instalación del Parlamento del MERCOSUR".

**MERCOSUR/CPC/DISP. N° 16/05** - Integrantes del Comité de Coordinación del Proyecto de Cooperación con la Unión Europea "Apoyo a la instalación del Parlamento del MERCOSUR".

**MERCOSUR/CPC/DISP. N° 17/05** - Rendición de gastos SAPP.

**MERCOSUR/CPC/DEC. N° 2/05** - Parlamento del MERCOSUR.

De acuerdo al orden del día aprobado se trataron los siguientes temas:

**1.- Parlamento del MERCOSUR**

Los legisladores manifestaron su beneplácito por la firma del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y dieron su aprobación al texto del mismo con las modificaciones sugeridas por el CMC al documento entregado por la CPC al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Don Reinaldo Gargano, el día 8

de noviembre de 2005. El texto del referido Protocolo figura como Anexo IV.

## 2.- Cooperación con la Unión Europea

### a. Acuerdo Sede

Se consideró y aprobó el proyecto de Acuerdo Sede a favor de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR a firmarse por el Consejo del Mercado Común el 8 de diciembre de 2005 (Anexo V).

### b. Organización de la Unidad de Gestión

Se aprobó mediante Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 15/05 la propuesta presentada por la SAPP.

Se acordaron los siguientes puntos:

#### - Auditoría:

- la necesidad de contratar por concurso público, a definirse en un futuro las características de su llamado, una auditoría externa privada de acuerdo a los requerimientos de la Unión Europea para la ejecución de proyectos de cooperación.
- Que la empresa tenga sede en alguno de los países del MERCOSUR. Se sugirió que este criterio se aplique a las futuras contrataciones.
- Que el Comité de Coordinación estudie y presente una propuesta.
- Que la Unidad de Gestión realice consultas con la Delegación de la Unión Europea en Montevideo.
- Que los criterios para la contratación de la auditoría se definan durante la próxima misión de formulación.

#### - Contador

Teniendo en cuenta la carga horaria que deberá realizar el contador de la Unidad de Gestión se decidió que el mismo esté radicado en Montevideo. Se encomendó a la Sección uruguaya la formulación de propuestas.

### c. Integración de los Grupos de Trabajo

Se decidió que las Secciones Nacionales deberán designar por cada Grupo, al menos dos delegados antes del 20 de diciembre, estableciéndose que antes del 28 de febrero deberán designar a los restantes delegados.

La Presidencia Pro Témpace comunicó que el Grupo Técnico de Trabajo 2 tendrá un integrante adicional a ser designado por la Intendencia Municipal de Montevideo de entre su plantilla de funcionarios, sin ocasionar gasto adicional alguno.

### d. Comité de Coordinación

Se aprobó la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 16/05.

### e. Misión de Formulación

El Secretario Permanente presentó un informe verbal donde explicó que a decir de la Delegación de la Unión Europea en Montevideo, no se podría precisar el inicio de la misión de formulación antes del 9 de diciembre por lo que la siguiente Presidencia Pro Témpace determinará la fecha definitiva de la próxima reunión de Mesa Ejecutiva.

## 3.- Agenda CPC del primer semestre del año 2006

Se consideró y aprobó la propuesta de agenda de actividades de la CPC para el primer semestre del año 2006 (Anexo VI). Se decidió incorporar un conjunto de acciones de visibilidad antes de junio próximo y el establecimiento dentro de los Grupos de Trabajo de un Subgrupo que elabore una estrategia de comunicación pública.

## 4.- Incorporación de normas

Se consideró el documento "Estado de incorporación de normas MERCOSUR con trámite parlamentario y acuerdos internacionales del MERCOSUR" en su actualización al 17 de noviembre de 2005. Se aprobó la Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 18/05 a ser remitida al Consejo del Mercado Común.

Se decidió incluir en el orden del día de la reunión del mes de febrero de 2006 las propuestas que las Secciones Nacionales definan acerca de las cinco normas que se consideren prioritarias para ser incorporadas por los Parlamentos Nacionales.

Se convino que el tema incorporación de normas sea tratado por la CPC de un modo más sistemático y permanente.

## 5.- Presupuesto

Se consideró el proyecto de presupuesto presentado por la SAPP correspondiente al período enero a diciembre de 2006. Se decidió postergar su tratamiento para el mes de febrero de 2006. Se autorizó a la SAPP a ejecutar los gastos previstos para el mes de enero de 2006, a la vez que se autorizó la contratación del técnico en informática que resultó seleccionado mediante el procedimiento de concurso oportunamente realizado por la SAPP con la asistencia del Parlamento uruguayo. El proyecto de presupuesto presentado se adjunta como Anexo VII.

## 6- Rendición de Gastos de la SAPP

Se aprobó en general la rendición de gastos presentada por la Secretaría Permanente (Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 17/05) y se acordó que la Sección Uruguay remita a la SAPP un cuestionario a ser

contestado por la contadora, con el aval del Secretario Permanente, en un plazo de 15 días desde la fecha de su recepción.

**7.- Varios**

**a. PARCUM**

Se aprobó la Recomendación MERCOSUR/CPC/DISP. N° 19/05.

**b. Declaración sobre Parlamento del MERCOSUR.**

Se aprobó la Declaración MERCOSUR/CPC/DEC. N° 2/05.

Montevideo, 8 de diciembre de 2005

Diputado Alfredo Atanasof  
Delegación de Argentina

Diputado Florisvaldo Fier  
Delegación de Brasil

Diputado Victor Lacognata  
Delegación de Paraguay

Diputado Roberto Conde  
Delegación de Uruguay

**ACTA DE TRANSMISIÓN DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE**

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 7 y 8 de diciembre de 2005, se reúnen en el marco de la XXVI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta, las delegaciones de la República Argentina, presidida por el Diputado Alfredo Atanasof, de la República Federativa del Brasil, presidida por el Senador Sergio Zambiasi, de la República del Paraguay presidida por la Senador Alfonso Gonzalez Núñez y de la República Oriental del Uruguay presidida por el Diputado Roberto Conde.

En este acto el Diputado Roberto Conde traspasa la Presidencia Pro Témpore de la Comisión Parlamentaria Conjunta al Diputado Alfredo Atanasof Presidente de la Sección argentina.

Para constancia se labra la presente Acta que firman los señores Presidentes de las cuatro Representaciones nacionales de la Comisión Parlamentaria Conjunta.

Montevideo 7 de diciembre de 2005

Diputado Alfredo Atanasof  
Delegación de Argentina

Diputado Florisvaldo Fier  
Delegación de Brasil

Diputado Victor Lacognata  
Delegación de Paraguay

Diputado Roberto Conde  
Delegación de Uruguay

DOCUMENTOS  
APROBADOS

MERCOSUR/CPC/DEC. N° 2/05

### PARLAMENTO DEL MERCOSUR

#### VISTO

La aprobación por parte del Consejo del Mercado Común del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, haciéndose por tanto inminente el proceso de discusión interna en los Parlamentos y las sociedades de los Estados Partes que conduzca a su ratificación y entrada en vigencia,

#### LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DECLARA

1. Su compromiso renovado de cumplir con los plazos establecidos en la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 49/04, llevando a cabo todas las acciones necesarias para la efectiva instalación del Parlamento; y para el efecto, exhortar a los respectivos Parlamentos nacionales a ratificar en la brevedad el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR.
2. Consciente de que este Parlamento debe ser expresión y representación de los ciudadanos y ciudadanas invita a todos los órganos y organizaciones conformados por nuestras sociedades en torno al proceso de integración para mantener un diálogo y coordinación permanentes en pro de la continua profundización democrática del MERCOSUR.
3. Que se debe asumir definitivamente la enorme tarea de hacer del MERCOSUR algo presente en la cultura y en la vida de la gente de nuestros pueblos, lo que sólo puede lograrse abriendo anchos canales de participación ciudadana. Se estima que este es un quehacer común de todos los que participan en el seminario "MERCOSUR ciudadano: políticas de transparencia y mecanismos de participación ciudadana" y exhorta a todos a desplegar una enérgica acción con ese fin.
4. Su apoyo a la continuidad de la iniciativa "Somos MERCOSUR", iniciada por la Presidencia uruguaya, comprometiéndose a través de una activa participación a que la misma se convierta en un espacio permanente de articulación entre sectores gubernamentales, políticos y sociales.
5. Su decisión de llevar a cabo durante el año 2006 una agenda de trabajo que involucre, a través de encuentros periódicos, a los órganos consultivos del MERCOSUR y la sociedad civil en aras de identificar y definir conjuntamente las siguientes estrategias:
  - a. Mecanismos de vinculación institucional y consulta del futuro Parlamento regional con los órganos consultivos del MERCOSUR
  - b. Mecanismos de participación de la sociedad civil en el Parlamento MERCOSUR
  - c. Una política de comunicación, transparencia y visibilidad regional.
6. Su intención de que todos los actores políticos, sociales y económicos, consustanciados con los principios aquí enunciados, adhieran y participen de esta iniciativa para lograr un MERCOSUR más profundo y cada vez más ciudadano.
7. En momentos en que el CMC está procesando los acuerdos tendientes a establecer las vías de integración de la República Bolivariana de Venezuela, saludamos la presencia entre nosotros de la delegación de parlamentarios venezolanos que nos acompaña y expresamos con beneplácito la esperanza de que prontamente los tengamos como compañeros de trabajo plenamente integrados en el Parlamento del MERCOSUR.
8. Que recibe gratamente y comparte las expresiones de la Vicepresidenta del Parlamento Andino en esta reunión cuando en relación a la constitución del Parlamento del MERCOSUR expresa: "Saludamos la presencia de este nuevo espacio político de legítima representación popular porque además alienta y estimula la más próxima consolidación de la comunidad política Sudamericana".

Montevideo, 8 de diciembre de 2005

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 15/05

**UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN UNIÓN EUROPEA-CPC "APOYO A LA  
INSTALACIÓN DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR"**

**VISTO**

El proyecto de cooperación Unión Europea-CPC "Apoyo a la instalación del Parlamento del MERCOSUR".

**CONSIDERANDO**

Las Disposiciones MERCOSUR/CPC/DISP. N° 12/05 y MERCOSUR/CPC/DISP. N° 13/05 de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA  
DISPONE**

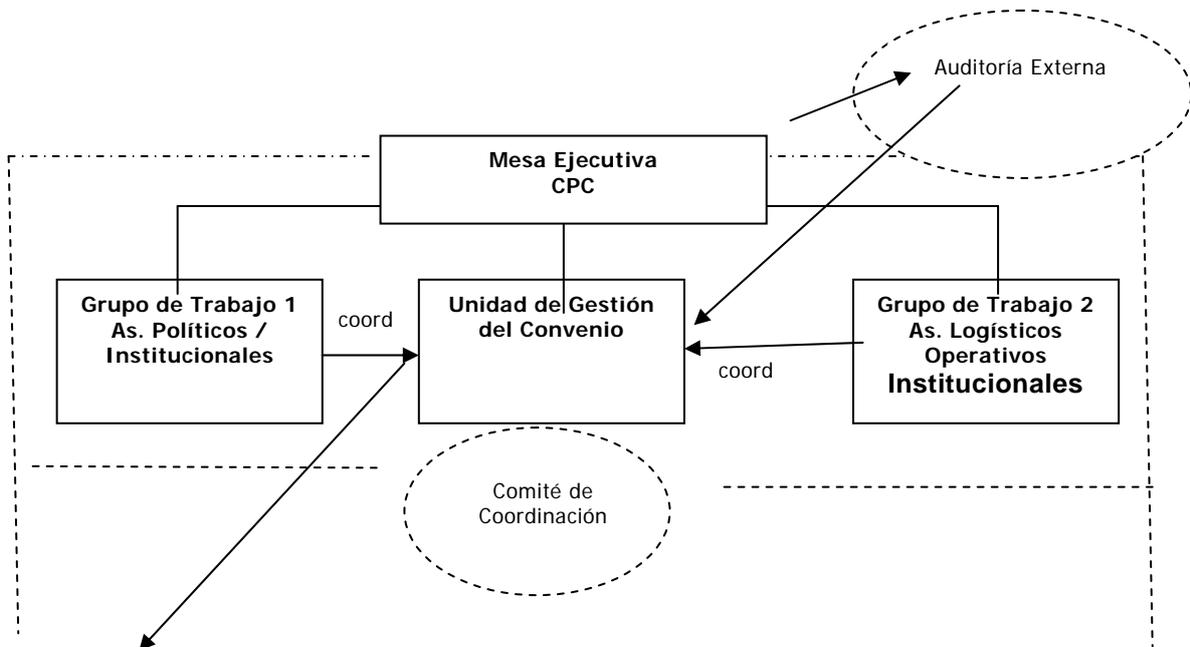
Artículo 1°.- Aprobar la organización y funcionamiento de la Unidad de Gestión y la agenda de acciones 2006 establecida en el documento que figura como Anexo I de la presente disposición y forma parte de la misma.

Montevideo, 8 de diciembre de 2005

**ANEXO**

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 15/05 - ANEXO I

DISPOSICIÓN 12/05 Anexo I  
DISPOSICIÓN 13/05  
DISPOSICIÓN 14/05



Unidad de Gestión:

Director: dirección administrativa y ejecución del Proyecto.  
Consultor externo Europeo: asesoramiento.  
Contador: Control interno, registración, manejo financiero.  
Personal administrativo de apoyo: secretaría y apoyo.

**Grupos de Trabajo**

Cada grupo estará integrado por al menos 4 delegados por país a propuesta de las Secciones Nacionales.  
Grupo de Trabajo 2: más un delegado por la Intendencia de Montevideo (funcionario municipal).

**Comité de Coordinación**

1 responsable por país a propuesta de las Secciones Nacionales.

**Auditoría.**

Auditoría externa privada.

Agenda y acciones 2006

**Febrero**

- Reunión de los GTT 1 y 2.
- Reunión de Mesa Ejecutiva.
- Definición de los rubros presupuestales de la contrapartida de la CPC.

**Marzo**

- Reunión de los GTT.
- Reunión de Mesa Ejecutiva.
- Puesta en marcha UG.
- Firma del Convenio de Cooperación.

**Abril**

- Presentación y aprobación por la Mesa Ejecutiva del Plan Operativo Global.
- Puesta en marcha Cooperación: comienzo de ejecución de acciones.

**MERCOSUR/CPC/DISP. N° 16/05**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA "APOYO A LA INSTALACIÓN DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR"**

**VISTO**

El proyecto de cooperación Unión Europea-CPC "Apoyo a la instalación del Parlamento del MERCOSUR".

**CONSIDERANDO**

La Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 12/05 de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA  
DISPONE**

Artículo 1°.- Designar como miembros del Comité de Coordinación constituido a los efectos del referido proyecto a los siguientes integrantes:

Diputado Leopoldo Moreau - Argentina  
Sr. Antonio Costa - Brasil  
Sr. Edgar Lugo - Paraguay  
Sr. Luis Berruti - Uruguay

Montevideo, 8 de diciembre de 2005

**MERCOSUR/CPC/DISP. N° 17/05**

**RENDICIÓN DE GASTOS SAPP**

**VISTO**

La Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 19/04 - Presupuesto SAPP - 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 (XXIV Reunión Plenaria - Belo Horizonte - 16 de diciembre de 2004) que aprobó el presupuesto anual para la Secretaría Permanente.

Que la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 5/05 - Procedimientos administrativos de la Secretaría Permanente - establece que la "ejecución presupuestaria o rendición de cuentas se presentará mensualmente vía Internet en el sitio web de la CPC. Sin perjuicio de ellos se presentará a consideración de cada Plenaria la rendición de cuentas correspondiente a los meses previos a la misma desde el comienzo de un ejercicio o desde la última rendición presentada según corresponda".

**CONSIDERANDO**

Las rendiciones de gastos presentadas por la Secretaría Permanente correspondientes al período 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004, y 1 de enero al 31 de septiembre de 2005.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR  
DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar en general la rendición de gastos de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente (SAPP) correspondientes al período 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004, y 1 de enero al 30 de septiembre de 2005.

Montevideo, 8 de diciembre de 2005

**MERCOSUR/CPC/REC. N° 18/05**

**NORMAS Y ACUERDOS DEL MERCOSUR QUE REQUIEREN APROBACIÓN PARLAMENTARIA**

**VISTO**

El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto.

Las Decisiones MERCOSUR/CMC/DEC. N° 20/02, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 23/02 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 2/05 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO**

La conveniencia de establecer un mecanismo de coordinación a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 2/05 del Consejo del Mercado Común.

La importancia que para la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR tiene el mantener actualizada la información contenida en el documento "Estado de Incorporación de Normas MERCOSUR con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales del MERCOSUR".

La última actualización del referido documento realizada por las Secretarías de las Secciones Nacionales de la CPC y la Secretaría Permanente al 17 de noviembre de 2005.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA  
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Remitir al Consejo del Mercado Común, por intermedio del Grupo Mercado Común, el documento "Estado de Incorporación de Normas MERCOSUR con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales del MERCOSUR" actualizado al 17 de noviembre de 2005 que figura como Anexo I de la presente recomendación y forma parte de la misma.

Artículo 2°.- Que de conformidad con el Artículo 3° de la MERCOSUR/CMC/DEC. N° 20/02 del Consejo del Mercado Común, en las reuniones de los órganos decisorios de MERCOSUR en las que se aprueben normas y acuerdos del MERCOSUR que requieran de aprobación parlamentaria en al menos uno de los Estados Partes, se haga figurar dicha circunstancia en el Acta respectiva.

Artículo 3°.- Que los Estados Partes comuniquen por nota dirigida a la Presidencia Pro Témpore de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, el órgano nacional encargado de la elaboración y remisión de los Mensajes y Proyectos de Ley aprobatoria a los Parlamentos nacionales en los supuestos de normas aprobadas en el ámbito del MERCOSUR.

Montevideo, 8 de diciembre de 2005

**ANEXO**

**ESTADO DE INCORPORACIÓN DE NORMAS MERCOSUR CON TRÁMITE PARLAMENTARIO Y ACUERDOS INTERNACIONALES DEL MERCOSUR**

**Actualizado al 17.11.05**

*ESTADO DE INCORPORACIÓN DE*

NORMAS MERCOSUR CON TRÁMITE

PARLAMENTARIO Y ACUERDOS

INTERNACIONALES DEL MERCOSUR

Actualizado al 17.11.05

*Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente (SAPP) – Montevideo, 17 de  
noviembre de 2005*

1

TOTAL NORMAS MERCOSUR QUE IMPLICAN TRAMITE PARLAMENTARIO DE 1991 A LA FECHA	74
ACUERDOS INTS. MERCOSUR CON TERCEROS PAISES U ORG. INTS.	46
<b>TOTAL</b>	

<b><u>NORMAS MERCOSUR CON TRAMITE LEGISLATIVO</u></b>	
	<b><u>(74)</u></b>
A) Aprobadas en los Parlamentos de los 4 países	16
B) Derogadas por otras normas MERCOSUR posteriores	5
C) En trámite o aprobadas en alguno de los 4 Parlamentos (*)	36
D) Normas que han sido enviadas a ninguno de los Parlamentos	16
X) Casos especiales (**)	1

(\*) Incluye casos en los que en alguno de los 4  
Congresos ya es ley pero en otros aún se encuentra en  
trámite parlamentario.

(\*\*) Son normas que en algunos países fueron  
aprobadas y son ley pero en otros no han sido  
incorporados por dificultades  
técnicas, o han sido retirados por los Ejecutivos del  
trámite Parlamentario.

Documento SAPP – Lic. G. Basistegui : Informe Estado de Incorporación - Actualización al 23.11.05 tomando como base la Actualización al 17.08.05 e  
incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005 2  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y  
Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la  
CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

**SITUACIÓN POR PAÍS DE LA NORMATIVA MERCOSUR  
CON TRÁMITE PARLAMENTARIO**

<u>ARGENTINA</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	29	39.19
I) No requieren aprobación Parlamentaria	7	9.45
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	5	6.77
F) En trámite legislativo	12	16.21
G) No ingresaron al Parlamento	16	21.62
h) Derogadas	5	6.77
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>100</b>

<u>BRASIL</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	41	55.40
I) No requieren aprobación Parlamentaria	5	6.75
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	1	1.35
F) En trámite legislativo	2	2.70
G) No ingresaron al Parlamento	20	27.02
h) Derogadas	5	6.77
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>100</b>

<u>PARAGUAY</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	26	35.13
I) No requieren aprobación Parlamentaria	4	4.76
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	1	1.35
F) En trámite legislativo	7	9.45
G) No ingresaron al Parlamento	32	69.56
h) Derogadas	5	6.75
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>100</b>

<u>URUGUAY</u>		
	Cantidad	Porcentaje
E) Aprobadas por el Parlamento	28	37.84
I) No requieren aprobación Parlamentaria	6	8.10
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	1	1.35
F) En trámite legislativo	7	9.45
G) No ingresaron al Parlamento	27	36.48
h) Derogadas	5	6.77
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>100</b>

Documento SAPP – Lic. G. Basaistegui : Informe Estado de Incorporación - Actualización al 23.11.05 tomando como base la Actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005 3  
 Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

**SITUACIÓN POR PAÍS EN ACUERDOS CON  
TERCEROS PAÍSES**

<u>ARGENTINA</u>		
	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
E) Aprobadas por el Parlamento	11	23.91
I) No requieren aprobación Parlamentaria	8	17.39
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	0	0
F) En trámite legislativo	7	15.21
G) No ingresaron al Parlamento	20	43.47
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>100</b>

<u>BRASIL</u>		
	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
E) Aprobadas por el Parlamento	12	26.08
I) No requieren aprobación Parlamentaria	6	13.04
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	0	0
F) En trámite legislativo	2	4.34
G) No ingresaron al Parlamento	26	56.52
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>100</b>

<u>PARAGUAY</u>		
	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
E) Aprobadas por el Parlamento	6	13.04
I) No requieren aprobación Parlamentaria	6	13.04
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	2	4.35
F) En trámite legislativo	5	10.86
G) No ingresaron al Parlamento	27	58.69
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>100</b>

<u>URUGUAY</u>		
	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
E) Aprobadas por el Parlamento	5	10.87
I) No requieren aprobación Parlamentaria	11	23.91
J) Contemplada en la legislación vigente anterior	0	0
F) En trámite legislativo	5	10.86
G) No ingresaron al Parlamento	25	54.34
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>100</b>

Documento SAPP – Lic. G. Basalstegui : Informe Estado de Incorporación - Actualización al 23.11.05 tomando como base la Actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005 4  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

## NORMAS MERCOSUR CON TRÁMITE LEGISLATIVO

### ESTADO DE INCORPORACIÓN DE NORMAS

N° Dec Origen	ASUNTO ASSUNTO				
	Tratado para la Constitución de un Mercado Común (Tratado de Asunción) 26 de marzo de 1991 – Anexos I, II, III, IV, V	Ley 23. 981 Del 15/08/91 promulgada por el Decreto 1791 del 4/9/91.  - Depósito del Instrumento de Ratificación el 30/10/91. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004</i>	Decreto Legislativo 197 del 25/9/91.  - Depósito del Instrumento de Ratificación el 30/10/91. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004</i>	Ley 9/91 del 15 de julio de 1991.  - Depósito del Instrumento de Ratificación el 6/8/91. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004</i>	Ley 16.196 aprobada el 12.07.91 y promulgada el 22.07.91  - Depósito del Instrumento de Ratificación el 6/8/91. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004</i>
01/91 <u>GMC</u>	Protocolo de Brasilia Sistema de Solución de Controversias.  Entró en vigencia el 22 de abril de 1993  <a href="#">ACE N° 18 – Protocolo Adicional N° 04</a>  <a href="#">Publicado en el BOM N° 1, junio 97.</a>	* Ley 24.102, del 17/06/92, publicada en el BO, 14/7/92 Depósito del Instrumento de Ratificación el 28/12/92. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	Promulgado pelo Decreto 922, de 10/09/93, publicado no DOU em 13/09/93.  Depósito do instrumento de ratificação em 28/12/92. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	* Ley N° 18/92 del 16/7/92 publicado en la GO, del 21/4/93 Deposito del Instrumento de Ratificación el 16/07/92. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	* Ley N° 16.348 del 01/04/93 publicada en el DO del 22/04/93. * Decreto N° 393/995 del 1/11/95, publicado en el DO el 13/11/95. * Decreto N° 187/997 del 3/6/97, DO, del 17/6/97. Deposito del instrumento de ratificación el 22/04/93. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>
5/92 <u>RMJ</u>	Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa.  (Protocolo de las Leñas).  Entro en vigencia el 17 de marzo de 1996. Art. 33	* Ley N° 24.578 del 25/10/95 y promulgada el 22/11/95, publicada en el BO el 27/11/95. * Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 3/07/96. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	- Promulgado pelo Decreto Federal N° 2067 de 12/11/96, publicado no DOU em 13/11/96. Depósito do Instrumento de Ratificação em 16/2/96. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	Ley N° 270/93 del 12/9/95, publicado en la GO, el 16/3/96. * Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 12/09/95. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	* Ley N° 16.971 del 15/06/98, publicado en el DO, el 02/07/98. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/07/99. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>

Documento SAPP – Lic. G. Basastegui : Informe Estado de Incorporación - Actualización al 23.11.05 tomando como base la Actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005 5  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

6/92 <u>RMJ</u>	Ratificación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.	El Estado parte considera que la presente norma no requiere ser incorporada a su ordenamiento jurídico nacional.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	El Estado parte considera que la presente norma no requiere ser incorporada a su ordenamiento jurídico nacional.  - Decreto Legislativo 3/94, publicado no DOU em 7/2/94. Ratificado em 3/5/94. Promulgado pelo Decreto N° 1212 de 3/8/94, publicado no DOU em 4/8/94. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	El Estado parte considera que la presente norma no requiere ser incorporada a su ordenamiento jurídico nacional.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	* Ley 16.860 del 9/7/97, publicado en el DO, el 17/9/97. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>
--------------------	--	---	---	---	---

Documento SAPP – Lic. G. Basastegui : Informe Estado de Incorporación - Actualización al 23.11.05 tomando como base la Actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005 6  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

Nº Dec Origen	ASUNTO ASSUNTO				
5/93 <u>SGT</u> Nº 2	Acuerdo de Recife "Acuerdo para la Aplicación de los Controles Integrados en Frontera entre los Países del MERCOSUR".  AAP.PC/05	Derogada por Dec CMC Nº 4/00, en proceso de incorporación.  * Resolución ANA Nº 1.968/94, del 17/08/94 publicada en el BO el 1/09/94. * Disposición Nº 28/95 DNM del 4/11/94, publicada en el BO el 4/10/95	Revogada pela Dec. CMC Nº 4/00, em processo de incorporaçã.  - Decreto Nº 1.280, de 14/10/94, publicado no DOU em 17/10/94. - Decreto Nº 1.281, de 14/10/94, publicado no DOU em 17/10/94.	Derogada por Dec CMC Nº 4/00, en proceso de incorporación.  De conformidad con el artículo Nº 18 del Acuerdo de Recife.	Derogada por Dec CMC Nº 4/00, en proceso de incorporación.  * De conformidad con el Decreto Nº 663/985, del 27/11/85, publicado en el DO el 29/1/86.
8/93 <u>SGT</u> Nº 4	Regulación mínima del Mercado de Capitales.	Contemplada en la legislación anterior vigente:  * Ley Nº 19.550.(art.31/33) * Ley Nº 17.811 del 16/07/68, publicado en el BO, el 22/07/68, (arts19y32) * Ley Nº 23.576, * 24.083; * 24.241; * 24.441; 20.643.23.962; * Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto ordenado de 1997) Resolución CNV 195 Modelos de Estados Contables.  <i>Fuente: SM – Marzo 2004</i>	El Estado parte considera que la presente norma no requiere ser incorporada a su ordenamiento jurídico nacional.  <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>	- Ley Nº 94/91 del 2/10/91, publicado en la GO, del 20/12/91 - Ley Nº 210/93 del 15/6/93, publicado en la GO, el 19/7/93  <i>Fuente: SM – Marzo 2004</i>	- Ley Nº 16.749. * Decreto Nº 344/96. Circular Nº 1534 BCU. * Ley Nº 16774.  <i>Fuente: SM – Marzo 2004</i>
10/93 <u>SGT</u> Nº 4	Adopción de Normas de Basilea.	Comunicación BCRA Nº A, 2136 del 18/08/93 y complementarias publicadas en el BO, el 10/09/93.  Texto ordenado de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras (ultima incorporación Com. "A" GCRA 4180 – 30.07.04). <i>Fuente: SM 21.03.06</i>	- Resoluções do BACEN Nº 2.099, 2122, 2139, 2193, 2212, 2301, 2262; 2283; 2543;2606; 2607 e 2692. Circulares do BACEN Nº 2500, 2501, 2522, 2568, 2541, 2571, 2669; 2706; 2770; 2771; 2784 e 2976. - Carta-Circular do BACEN Nº 2637. Comunicado do BACEN Nº 4615.	- Ley Nº 861/96 del 24/06/96.	- Circular Nº 1613 del BCU, del 25/9/98, Artículos 13 y 14.

Documento SAPP – Lic. G. Basaitegui : Informe Estado de Incorporación - Actualización al23.11.05 tomando como base la Actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005 7  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT Nº2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

12/93  SGT N° 2	Protocolo Adicional reglamentario del Acuerdo de Recife sobre procedimientos operativos.  AAP.PC/05 - Protocolo Adicional N° 01	Derogada por Dec. CMC N° 5/00, en proceso de incorporación.  * Resolución ANA N° 1.968/94, del 17/08/94 publicada en el BO. el 1/09/94. * Disposición N° 28/94 DNM del 4/10/94, publicado en el BO, el 4/10/95. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	Revogada pela Dec. CMC N° 5/00, em processo de incorporaçã.  Decreto N° 1.281, de 14/10/94, publicado no DOU em 17/10/94. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	Derogada por Dec. CMC N° 5/00, en proceso de incorporación.  De conformidad con el artículo N° 18 del Acuerdo de Recife. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	Derogada por Dec. CMC N° 5/00, en proceso de incorporación.  * De conformidad con el Decreto N° 663/985, del 27/11/85, publicado en el DO. el 29/1/86. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>
--------------------------	---	---	--	---	---

Documento SAPP – Lic. G. Basistegui : Informe Estado de Incorporación - Actualización al23.11.05 tomando como base la Actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005 8  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

	<p>Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR (Protocolo de Ouro Preto) Firmado el 17 de diciembre de 1994.</p>	<p>* Ley N° 24.560,  * Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 15/11/95.  <i>Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</i></p>	<p>Decreto Legislativo 188 del 15/12/95.  * Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 16/02/96. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</i></p>	<p>Ley 596 del 15 de junio de 1995.  Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 12/09/95.  <i>Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</i></p>	<p>Ley 16.712 aprobado el 22.08.95 y promulgada el 1.09.95.  Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 15/11/95. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</i></p>
<p>01/94  <u>RMJ</u></p>	<p>Protocolo de Buenos Aires sobre jurisdicción Internacional en Materia Contractual.  Entro en vigencia el 6 de junio de 1996. Art 16</p>	<p>* Ley N° 24.669, sancionada el 3/7/96, promulgada el 29/7/96 y publicada en el BO, el 2/8/96.  * Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 31/10/96. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>Promulgado pelo Decreto N° 2.095 de 17/12/96, publicado no DOU, em 18/12/96. Depositado o Instrumento de Ratificação, na Chancelaria da República do Paraguai, em 07/05/96. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>* Ley N° 597/95 del Poder Legislativo, del 15/06/95, publicado en la GO, en junio de 1995. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 12/09/95.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>* Ley 17.721 del 15/12/003, publicado en el DO el 07/01/2004. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  * Depósito del Instrumento de Ratificación el 29/07/04. <i>Fuente: SM 21.03.06</i></p>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

4/94 <u>RMED</u>	Protocolo de integración educativa y reconocimiento de certificados, títulos y estudios de nivel primario y medio no técnico.  Entró en vigencia el 6 de junio de 1996. Art. 7	* Ley N° 24.676 del 14/08/96, publicada en el BO, el 10/09/96. * Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 31/10/96. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	* Promulgado pelo Decreto N° 2.726 de 10/8/98, publicado no DOU, em 11/8/98. Depositado o Instrumento de Ratificação, na Chancelaria da República do Paraguai, em 07/05/96. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	* Ley N° 563/95 del 25/04/95, publicada o en la GO en mayo de 1995 Deposito del instrumento de ratificación el 14/5/95. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	* Ley N° 16.731, del 12/12/95. Publicado en el DO. 20/12/95. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/07/99. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>
11/94 <u>SGT</u> <u>N° 4</u>	Protocolo sobre promoción y protección de inversiones provenientes de estados no partes del MERCOSUR  Art. 4	* Ley N° 24.554, sancionada el 13/09/95, promulgada el 11/10/95, publicada en el BO el 18/10/95. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 14/03/96. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  <b>En Revisión</b> <i>Fuente: SM - 21.03.05</i>	Em trâmite legislativo. Encaminhado ao Congresso Nacional mediante a Mensagem N° 749/95. <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>  Solicitud de retiro del trámite legislativo a través de un Mensaje Presidencial (Mensaje 162de 2004) <i>Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004</i>  <b>En Revisión</b> <i>Fuente: SM - 21.03.05</i>	* Ley N° 593/95, del 15/6/95, publicado o en la GO, del 20/6/96. * Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 12/09/95. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i> <b>En Revisión</b> <i>Fuente: SM - 21.03.05</i>	* Ley N° 17.531, de 5/08/2002, publicado en la DO, el 16/08/02.  * Deposito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 11/07/03. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  <b>En Revisión</b> <i>Fuente: SM - 21.03.05</i>
12/94 <u>SGT</u> <u>N° 4</u>	Principios de supervisión bancaria global consolidada	* Comunicación BCRA N° A 2.227/94 del 2/9/94 y complementarias publicadas en el BO, el 27/07/94. * Texto ordenado de las normas sobre supervisión consolidada	- Resolução do BACEN N° 2302 e 2723; - Circular do BACEN N° 2981. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	- Ley N° 861/96. <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>  (Ley de Bancos y financiera del	El estado parte considera que la norma no requiere incorporación.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

		(Comunicación BCRA "A" 2989 del 20/9/99) <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>		año 1996 que debe haber contemplado los principios de esta Decisión) <i>Fuente CPC Paraguay - Abril 2004</i>	
15/94  <u>SGT</u> N° 5. <u>6</u>	Transporte multimodal  Protocolizado en ALADI. AAP.PC/08 30 de diciembre de 1994	* Decreto N° 415/91 del 18/3/91, publicado en el BO, del 20/03/91. * Ley 24.921, sancionada el 9/12/97, promulgada el 7/1/98, publicado en el BO, el 12/01/98.	- Decreto N° 1.563/95, de 19/07/95, publicado no DOU, em 20/07/95. - Portaria N° 356, do MT, de 4/9/96, publicado no DOU, em 5/9/96.	- Ley N° 16.927 del 16/04/97.	* Decreto 299/995 del 08/08/95, publicado en el DO, el 29/08/95 <b>Suspendido por Sentencia N° 237/97 del 2/4/97 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.</b>
27/94  <u>RMJ</u>	Medidas cautelares  Entró en vigencia el 13 de abril de 1996 para Argentina y Paraguay, para Brasil 18/4/97 y para Uruguay el 10/9/98. Art. 29	* Ley N° 24.579, sancionada el 25/10/95 y promulgada el 22/11/95, publicada en el BO. 27/11/95. * Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 14/03/96. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>	- Promulgado pelo Decreto N° 2.626 de 15/6/98, publicado no DOU, em 16/6/98. - Depositado o Instrumento de Ratificação, em 18/03/97. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>	- Ley N° 619/95 del 6/8/95. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 12/09/95. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>	* Ley 16.930 del 20/04/98, publicada en el DO, el 29/04/98.  Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 10/08/98. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>
4/95  <u>RMED</u>	Protocolo de Integración Educativa sobre reconocimiento de Titulos para la prosecución de Estudios de Post-Grado en las Universidades de los países del MERCOSUR. Vigencia Art. 10	- Derogada por la Dec. CMC N° 8/96.  En trámite legislativo. <i>Fuente: SM - 25.04.2004</i>  Ley 24.997 sin fecha. Depositado el 09 de diciembre de 1999 <i>Fuente: Informe Cancillería de Paraguay - 06.05.2004</i>	Revogada pela Dec. CMC N° 8/96.  Aguarda rectificación de la Reunión de Ministros de Educación. <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>  <i>CPC Brasi 25.04.04: Situación igual.</i>	Derogada por la Dec. CMC N° 8/96.  Ley 824/95. <i>Fuente: SM - 25.04.2004</i>	Derogada por la Dec. CMC N° 8/96.  En trámite legislativo en la Cámara de Diputados. <i>Fuente: SM - 25.04.2004</i>  Ley 17.116. Promulgación el 21.06.99. <i>Fuente CPC Uruguay - 07.05.2004</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N° 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

7/95 <u>RMED</u>	Protocolo de Integración Educativa y Reválida de Diploma, Certificados, Títulos y reconocimiento de Estudios de nivel Medio Técnico.  Entró en vigencia el 26 de julio de 1997. Art. 10	* Ley N° 24.839 sancionada el 11/6/97, promulgada el 11/7/97, publicada en el BO, el 18/7/97. Depósito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 10/11/97. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	* Promulgado pelo Decreto N° 2.689 de 28/7/98, publicado no DOU, em 29/7/98. Depósito de Instrumento de Ratificação, na Chancelaria da República do Paraguai, em 26/06/97. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	* Ley N° 844/96 del 30/5/96, publicada en la GO, el 3/6/96. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 15/11/96. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	* Ley N° 16.890 del 20/11/97, publicado en el DO, el 10/12/97. Depósito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/07/99. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>
8/95 <u>SGT</u> <u>N° 7cpi</u>	Protocolo de armonización de normas sobre Propiedad Intelectual en el MERCOSUR en materia de marcas, indicaciones de procedencias y denominaciones de origen.  Entro en vigencia el 6 de Agosto de 2000 para Paraguay y Uruguay. Art. 26	Sin información en la SM. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>  Se encuentra en el Ministerio de Economía desde el 04/11/97 <i>Fuente: CPC Argentina - 23.09.04</i>  <b>No ingresó al Congreso</b> <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	Sin información en la SM.  <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>  <i>Fue retirada por el Mensaje del P. Ejecutivo N 1872/99.</i> <i>Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004</i>  Se encuentra en el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  Idem información del 25.04.2004 <i>Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004</i>	* Ley 912/96, del 1/8/96, publicada en la GO, el 7/8/96. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 15/11/96 <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>	* Ley 17.052 del 14/12/98, publicada en el DO, el 8/01/99.  * Depósito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 07/07/00. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>
1/96 <u>RMJ</u>	Protocolo de San Luis en Materia de Responsabilidad Civil emergente de Actividades de Tránsito entre los Estados Partes del MERCOSUR.  Entró en vigencia el 19 de agosto de 1999 para Paraguay y Uruguay. Para Brasil el 1° de marzo de 2001. Para la Argentina el 20 de diciembre de 2001  Art. 10. <a href="#">Publicado en el BOM año 1996, abril 2000.</a>	* Ley N° 25.407 del 7/03/01, publicada en el BO, el 09/04/01  * Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/11/2001.  <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>	* Decreto N° 3856 de 03/07/01, publicado no DOU, em 04/07/01.  * Depositado o Instrumento de Ratificação, na Chancelaria da República do Paraguai, em 30/01/01. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>	* Ley N° 1205 del 23/12/97, publicado en la GO, el 26/12/97.  * Deposito del Instrumento de Ratificación el 20/01/98. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>	* Ley 17.050 del 14/12/98, publicado en el DO, el 8/01/99.  Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/07/99. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>
2/96	Protocolo de Asistencia	Ley N° 25.095/99	* Decreto N°	* Ley N°	* Ley N° 17.145 del

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N° 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

<u>RMJ</u>	Jurídica Mutua en Asuntos Penales.  Entró en vigencia el 8/1/00 para Argentina y Paraguay, para Brasil el 28/4/00 y para Uruguay el 7/8/00. Art. 28  Publicado en el BOM año 1996, abril 2000.	del 21/04/99, publicada en el BO, el 24/05/99. Depósito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 09/12/99 <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>	3.468, de 17/05/00, publicado no DOU, em 18/05/00. Depositado o Instrumento de Ratificação, na Chancelaria da República do Paraguai, em 28/3/00. Em processo de promulgação. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>  En el Ejecutivo  <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>	1204 del 23/12/97, publicado en la GO, el 26/12/97. * Depósito del Instrumento de Ratificación el 20/01/98. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>	09/08/99, publicado en el DO, el 18/08/99. * Depósito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 07/07/00. <i>Fuente: SM Marzo de 2004</i>
<u>GMC</u>	4/96 Acuerdo Sede. (SAM) Vigencia el 26/6/97. Art. 14  Publicado en el BOM año 1996, abril 2000.	El Estado Parte informó que la norma no requiere incorporación en su ordenamiento jurídico. <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>	El Estado Parte informó que la norma no requiere incorporación en su ordenamiento jurídico. <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>	El Estado Parte informó que la norma no requiere incorporación en su ordenamiento jurídico. <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>	* Ley N° 16.829, del 29/5/97, publicado en el DO, el 10/6/97. <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>
<u>RMED</u>	8/96 Protocolo de Integración Educativa para Seguimientos de Estudios de Pos-Grado en las Universidades de los Estados Partes del MERCOSUR.  Entró en vigencia el 7/8/00 para Paraguay y Uruguay. Art. 9  Publicado en el BOM año 1996, abril 2000.	* Ley N° 24.997, del 24/07/98, publicada en el BO, el 29/07/98. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  Depósito del Instrumento de Ratificación: 9/12/99. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</i>	Promulgado pelo Decreto N° 3196/99, de 5/10/99, publicado no DOU em 06/10/99 <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>  Depósito do Instrumento de Ratificação em 27/07/99 <i>Fuente: SM - 21.03.96</i>	* Ley N° 1080, publicada en la GO, el 11/07/97. Depositó el Instrumento de Ratificación el 04/08/97 <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>	* Ley 17.116 del 17/12/96, publicada en el DO, el 21/06/99.  * Depósito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 07/07/00. <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>
<u>RMED</u>	9/96 Protocolo de Integración Educativa para Formación de Recursos Humanos de Nivel de Pos-Grado entre los Estados Partes del MERCOSUR.  Entró en vigencia el 26/8/99 para Brasil y Paraguay. Art. 10.  Publicado en el BOM año 1996, abril 2000.	- Ley N° 24.044, del 28/10/98. Se inició (ME DIMSU 10342/99 y CA DITRA 10224/99). Depositado el Instrumento de Ratificación, el 9/12/99. <i>Fuente: SM - Marzo de 2004.</i>	* Promulgado pelo Decreto N° 3194/99 5/10/99, publicado no DOU, em 06/10/99  Depositado o Instrumento de Ratificação, em 27/7/99. <i>Fuente: SM - Marzo de 2004.</i>	- Ley N° 1081 del 7/07/97, publicada en la GO, el 11/07/97. Depositó el Instrumento de Ratificación el 4/8/97. <i>Fuente: SM - Marzo de 2004.</i>	* Ley 16.963 del 15/05/98, publicada en el DO, el 01/06/98.  Depositado el Instrumento de Ratificación, el 10/08/98. <i>Fuente: SM - Marzo de 2004.</i>
	11/96 Protocolo de Integración	* Ley N° 24.993, del	* Promulgado pelo	* Ley N°	* Ley 17.047 del

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

RMJ	Cultural del MERCOSUR.  Entró en vigencia el 19/8/99 para Paraguay y Uruguay, para Brasil el 27/8/99. Art. 17  Publicado en el BOM año 1996, abril 2000.	10/06/98, promulgada el 10/07/98 y publicada en el BO, el 16/07/98.  Depositado el Instrumento de Ratificación, el 22/07/99. <i>Fuente: SM - Marzo de 2004.</i>	Decreto N° 3193/99 de 5/10/99, publicado no DOU em 06/10/99  Depositado o Instrumento de Ratificação, em 27/7/99. <i>Fuente: SM - Marzo de 2004.</i>	1086, del 9/07/97 del publicada en la GO, el 14/07/97.  Depositó el Instrumento de Ratificación el 04/08/97. <i>Fuente: SM - Marzo de 2004.</i>	14/12/98, publicada en el DO, el 08/01/99.  Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/07/99. <i>Fuente: SM - Marzo de 2004.</i>
18/96  CTN° 5	Protocolo de Defensa de la Competencia del MERCOSUR.  Entrada en vigencia el 8/9/00 para Brasil y Paraguay. Art. 33	En trámite de aprobación legislativa. Mensaje al Congreso N° 419 del 15/05/97. Trámite Parlamentario 185/97. <i>Fuente: SM - Marzo de 2004</i>  Media sanción del Senado del 19/11/97. Actualmente en Cámara de Diputados (pendiente de tratamiento en C. De RREE). Exp. 196 - S - 97 <i>Fuente: CPC Argentina - 23.09.2004</i>  Media sanción en el Senado: 19/11/97. Expediente en el senado número 0240-PE-97. Expediente en Diputados - 0196-S-97. En Comisiones. Publicado en revista Trámite Parlamentario número 185 del año 97. <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	* Decreto N° 3602 de 18/09/00, publicado no DOU em 19/09/00 Depósito do Instrumento de Ratificação em 9/8/00 <i>Fuente: SM - Marzo de 2004</i>	* Ley N° 1.143, del 2/10/97, publicada en la GO, el 20/10/97. - Depositó el Instrumento de Ratificación el 31/10/97 <i>Fuente: SM - Marzo de 2004</i>	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo de 2004</i>  Protocolo y Anexo a estudio de la Cámara de Representantes. Comisión de Asuntos Internacionales desde 5/9/2000. Asunto 14903 <i>Fuente: CPC Uruguay 10.12.04</i>  Continúa igual <i>Fuente: CPC Uruguay - 21/07/05</i>  Se archivó a pedido de la Comisión de Asuntos Internacionales. <i>Fuente: CPC Uruguay - 21.11.05</i>
2/97  CTN° 5	Anexo al Protocolo de Defensa de la Competencia del MERCOSUR.	Sin información en la SM. <i>Fuente: SM Abril de 2004</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  No ingresó al	* Decreto N° 3602 de 18/09/00, publicado no DOU, em 19/09/00 Depósito do Instrumento de Ratificação em 9/8/00. <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>  En el Congreso <i>Fuente RTIN</i>	* Decreto N° 1.291 del 03/07/98, publicado en la GO, el 08/07/98. <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>	Sin información en la SM. <i>Fuente: SM Abril de 2004.</i>  Protocolo y Anexo a estudio de la Cámara de Representantes. Comisión de Asuntos Internacionales. 5.09.2000 <i>Fuente: CPC Uruguay 13.05.04</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N° 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

		Congreso. Fuente: CPC Argentina 16.11.05	12.10.2004		Continúa igual Fuente: CPC Uruguay – 21.11.05
3/97 <u>RMED</u>	Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR. Vigencia Art. 9	Derogada por la Dec. CMC N° 4/99, (Ley N° 25.521)  Fuente: CPC – Argentina 23.09.04	Revogada pela Dec. CMC N° 4/99, em processo de incorporaçãõ.  No incorporada, problemas formales, discrepancias en fechas de anexos. CPC Brasil al 25.04.2004 – Mantener la misma información.	Derogada por la Dec. CMC N° 4/99, en proceso de incorporación  - Ley N° 1.170, del 13/11/97, publicada en la GO, el 17/11/97. Depositó el Instrumento de Ratificación el 13/11/97.	Derogada por la Dec. CMC N° 4/99, en proceso de incorporación  No incorporada. Fuente: SM – Marzo 2004  Ley 17.041 Promulgación 25.11.98 Fuente: CPC Uruguay – 07.05.2004
13/97 <u>GS</u>	Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR  Vigencia Art. 27	Ley N° 25.623 sancionada el 17/07/02, promulgada el 09/08/02, publicada en el BO, el 15/08/02.  * Deposito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 08/11/02.  Fuente: Secretaría MERCOSUR Marzo 2004.	Em trámite de incorporaçãõ.  Fuente: SM – Marzo 2004.  Decreto Legislativo 375.2003 publicado en el DOU del 25 de julio 2003, página 1. (Tramitada en conjunto con Dec. 9.98 y 12.98).  Fuente: CPC Brasil – Abril 2004	Sin información. Fuente: Secretaría MERCOSUR Marzo 2004.  En trámite legislativo, presentado al Parlamento Nacional el 5/109/2002 (Mensaje del P.E N° 793). Estado: pendiente de estudio.  Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	Proyecto de Mensaje al Parlamento en tramite. Fuente: Secretaría MERCOSUR Marzo 2004. 07.05.04 - A estudio de la Cámara de Representantes. Comisión de Asuntos Internacionales 17/03/04 aprueba el Proyecto. Asunto 15225.  10.12.04 - Obtuvo aprobación de la CRR el 14/09/04, y aprobación de la C. SS el 8/12/2004.  Se encuentra pendiente de promulgación por parte del Poder Ejecutivo Fuente: CPC Uruguay 10.12.04  Ley 17.855 del 20.12.2004 publicada en el Diario oficial el 17.02.05 Fuente: SM – 07.07.05
19/97 <u>SGT</u> N° 10	Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur  Vigencia Art. 17	* Ley N° 25.655 del 18/09/02, publicado en el BO, del 16/10/02.  * Deposito del	Decreto Legislativo N° 451 de 14/11/01.  * Depósito do	Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.	* Ley N° 17.207 del 24/09/99, publicado en el DO. el 04/10/99  * Depósito del

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N° 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

		Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 29/01/03. <i>Fuente: Secretaría MERCOSUR Marzo 2004.</i>	Instrumento de Ratificação, na Chancelaria da República do Paraguai, em 18/12/01. <i>Fuente: Secretaría MERCOSUR Marzo 2004.</i>	En trámite legislativo Dictamen de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales y de Salud Pública, Seguridad Social, Prevención y Lucha contra el Narcotráfico; falta el dictamen de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo. <i>Fuente: CPC Paraguay - 13.05.04</i>  <i>Ley N° 2313 de diciembre de 2004.</i> <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.05.05</i>	Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 07/07/00. <i>Fuente: Secretaría MERCOSUR Marzo 2004.</i>
1/98 Derogada por la Dec. 17/02	Reglamento de uso del nombre, sigla y emblema / logotipo del MERCOSUR	Ley 25.314 <i>Fuente: CPC Argentina - 04 - 07.05</i>	Sin información <i>Fuente: SM - 07.07.05</i>	Sin información <i>Fuente: SM - 07.07.05</i>	Decreto 60/00 <i>Fuente: SM - 07.07.05</i>
3/98  <u>RMJ</u>	Acuerdo sobre Arbitraje Comercial en el MERCOSUR.  Vigencia Art. 26	* Ley N° 25.223, sancionada el 24/11/99, promulgada el 23/12/99 y publicada en el BO, el 05/01/2000. - Depósito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 30/03/00. <i>Fuente: SM - Marzol 2004.</i>	* Decreto N° 4719, de 04/06/03, publicado no DOU em 06/06/03.  Depósito do instrumento de ratificação em 9/09/02. <i>Fuente: SM - Marzol 2004.</i>  En el Congreso  <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>No ingresó al Congreso.</i> <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.05.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  07.05.04 - En trámite legislativo. 15.12.03 Sanción de Cámara de Representantes 17.12.03 Entró en Senado. <i>Fuente: CPC Uruguay</i>  Ley N° 17.834 del 23/09/04. <i>Fuente: CPC Uruguay - 10.12.04</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

7/98 <u>RMI</u>	Mecanismo Conjunto de Registro de Compradores y Vendedores de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados en el MERCOSUR	* Ley N° 20.429 del 21/05/73, publicado en el BO, el 05/07/73. (**) * Resolución MI N° 1330/98 del 21/07/98 (Anexo I) Fuente: SM - Abril 2004.	* Lei N° 9.437, de 20/02/97, publicado en el DOU, 21/02/97.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en Informe de Cancillería Paraguay. No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 13.05.2004  En el Ejecutivo Fuente RTIN 12.10.2004  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 13.05.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004 -  No ingresó al Parlamento Fuente: CPC Uruguay - 21.11.05
9/98 <u>GS</u>	Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR. Anexos con Disposiciones Específicas Sectoriales y Listas de Compromisos Específicos Iniciales.	Ley N° 25.623 sancionada el 17/07/02, promulgada el 09/08/02, publicada en el BO, el 15/08/02. Deposito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 08/11/02.  Fuente: SM - Abril 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  Fue transformada en Decreto Legislativo 335.2003 publicada en el DOU del 25.7.2003 página 1. (Tramitada en conjunto con Dec. 13.97 y 12.98).  Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Paraguay 13.05.04  En el Congreso Fuente: RTIN 12.10.2004  En estudio en las Comisiones de RREE, Legislación y Economía. Mensaje 793 del 2002 Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 13.05.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  10.12.2004 - CPC Uruguay confirma que el trámite se encuentra en el mismo estado.  Ley 17.855 promulgada el 20/12/04 y publicada en el DO el 17 de febrero del 2005. Fuente: SM - 07.07.05
12/98 <u>GS</u>	Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR	Ley 25.623 del 17/07/02, publicada en el BO, 15/08/02  Fuente: Secretaría MERCOSUR Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  Fue transformada en Decreto Legislativo 335.2003 publicada en el DOU del 25.7.2003 página	⊕ No depositó Fuente: CPC Paraguay 13.05.04  En el Congreso Fuente: RTIN 12.10.2004  Mensaje 793 del 2002. En estudio	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004  Idem información Dec. 13/97. Fuente: CPC Uruguay 13.05.04  En el Congreso Fuente: RTIN 12.10.2004

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N° 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

			1. (Tramitada en conjunto con Dec. 13.97 y 9.98)  <i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.</i>	en las Comisiones de RREE, Legislación y Economía. <i>Fuente: CPC Paraguay 11.08.05</i>	<b>10.12.2004</b> - La CPC Uruguay informa que a la fecha no ingresó al Congreso.  Ley 17.855 promulgada el 20/12/04 y publicada en el DO el 17 de febrero del 2005. <i>Fuente: SM - 07.07.05</i>
14/98  <u>RMJ</u>	Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Partes del MERCOSUR.  Vigencia Art. 31	En trámite de aprobación legislativa. (nota DIMSU 117/99 y nota DIMSU 313/00 del 4/5/00). <i>Fuente: SM (Marzo 2004)</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <b>En trámite parlamentario. Expediente 7528-D-04 .En Comisiones.</b> <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	Em trámite legislativo Mensagem Nº 681 de 26/5/99.  <i>Fuente: SM - Abril 2004.</i>  Transformada en el Decreto Legislativo 605 del 2003 publicado en el DOU del 12.09.2003 página 1. <i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.</i>  Depósito de Instrumento de Ratificação de 02/12/03.  • Decreto Nº 4.975, de 30/01/04, publicado no DOU de 02/02/04. <i>Fuente: SM - 21.03.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004.</i>  <b>Media sanción de la H. Cámara de Senadores (30.06.05)</b> <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	* Ley 17.499, de 27/05/002, publicado en el DO el 31/05/002.  <i>Fuente: SM (Marzo 2004)</i>  Depósito del Instrumento de Ratificación el 20/09/02 <i>Fuente: SM - 21.03.05</i>
16/98  <u>SGT</u> <u>Nº 7</u>	Protocolo de Armonización de Normas en Materia de Diseños Industriales.  Vigencia Art. 23	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <b>No ingresó al Congreso</b> <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.</i>  En el Congreso <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <b>Continúa igual</b> <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>	En la Cámara de representantes. Poder Legislativo. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  Proyecto archivado en la Cámara de Representantes.22/02/2000. Asunto 12230. <i>Fuente: CPC Uruguay 13.05.04</i>  <b>Continúa igual</b> <i>Fuente: CPC Uruguay - 21.11.05</i>

Documento SAPP:Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT Nº2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

				No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	
4/99 <u>ME</u>	Acuerdo de Admisión de Titulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR  Vigencia Art. 9	Ley 25.521 del 27/11/01, publicada en el BO el 10/01/02. Fuente: SM - Marzo 2004  Fecha de depósito: 26.04.2002. Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004	Em trámite legislativo Mensagem Nº 1456 de 7/10/99.  Fuente: SM - Marzo 2004.  Decreto Legislativo número 800.2003 publicado en el DOU del 24.10.2003. Depósito del instrumento de ratificación 21.05.2004 o. Fuente: CPC Brasil - Abril 2004 y SM 07.07.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	No hay información. Fuente: SM - Abril de 2004.  Ley 17.041 del 25/11/1998 (Contemplada en la legislación anterior vigente) Fuente: CPC Uruguay - Diciembre 2003
15/99 <u>RMJ</u>	Fe de Erratas - Decisión CMC Nº 4/98.	Ley 25.223 del 24/11/99, publicada en el BO, el 05/01/00. Depositado el 30/03/2000 Fuente: SM - Marzo 2004  Se aprobó conjuntamente con la Dec. 4/98 Acuerdo arbitraje comercial.  Fuente: CPC Argentina 23.09.04	Em trámite legislativo. Mensagem 821 de 22/06/99. Fuente: SM - Marzo 2004.  Decreto Legislativo número 483 de 2001, publicado en el DOU del 3.12.2001 página 1. Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en Informe de Cancillería Paraguay. No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 13.05.2004  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21.11.05
16/99 <u>RMJ</u>	Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores terrestres y/o embarcaciones que transponen ilegalmente las fronteras entre los Estados Partes del MERCOSUR.  Vigencia Art. 25	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  Ley 25.727 Fuente: CPC Argentina 13.05.04  Depósito del Instrumento de Ratificación el 24/05/04.	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.  En el Ejecutivo Fuente: RTIN	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT Nº 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

		<i>Fuente: SM - 21.03.05</i>	12.10.2004 <b>No ingresó al Parlamento.</b> <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10. 2004 <b>No ingresó al Congreso.</b> <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	12.10.2004 <b>21/11/05 - Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay</b>
1/00 <u>GS</u>	Primera Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en Materia de Servicios. 29 de junio de 2000  No estaba incluida en la información de la SM ya que todos los países habían informado por art. 11 de la Dec. 20/02, pero en la CPC Brasil informó que se estaba tramitando en el Parlamento y por eso se incorporó al presente cuadro. (Lic. G.B - SAPP - 3.08.05)	El estado considera que la norma no requiere incorporación a su ordenamiento jurídico interno (Art. 11 de la Dec. N° 20/02) <i>Fuente: SM - 03.08.05</i>	El estado considera que la norma no requiere incorporación a su ordenamiento jurídico interno (Art. 11 de la Dec. N° 20/02) <i>Fuente: SM - 03.08.05</i>  Se encuentra en trámite en el Senado como Proyecto de Decreto Legislativo 358 de 2005.  Ante la información contradictoria se volvió a chequear en la CPC de Brasil que hizo la consulta al Poder Ejecutivo que informó que la Decisión fue enviada por error al Congreso Nacional. El Legislativo quedará aguardando la solicitud de retiro de la propuesta por el Poder Ejecutivo. <i>Fuente: CPC Brasil - 2.08.05</i>  <b>Aprobada por Decreto Legislativo N° 925, DE 2005</b> <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	El estado considera que la norma no requiere incorporación a su ordenamiento jurídico interno (Art. 11 de la Dec. N° 20/02) <i>Fuente: SM - 03.08.05</i>	El estado considera que la norma no requiere incorporación a su ordenamiento jurídico interno (Art. 11 de la Dec. N° 20/02) <i>Fuente: SM - 03.08.05</i>
4/00	Acuerdo de Recife.	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo</i>	* Decreto N° 3.761	Sin	* Decreto N°

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N° 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

CCM	AAP.PC N° 5 Protocolo Adicional N° 2	2004. En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004 (***) Decreto N° 415/91 del 18/3/91 publicado BO, del 20/3/91. <b>Fuente: SM - 21.03.05</b>  Contemplado en la legislación vigente.	de 05/03/01, publicado no DOU, em 06/03/01.	información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en Informe de Cancillería Paraguay. No ingresó al Congreso. <b>Fuente: CPC Paraguay - 13.05.2004</b>  En el Ejecutivo Fuente RTIN 12.10.2004  No ingresó al Congreso. <b>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</b>	390/001, del 09/10/01, publicado en el DO el 17/10/01.
5/00 CCM	Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Recife  AAP.PC N° 5 Protocolo Adicional N° 3	Sin información. <b>Fuente: SM - Marzo 2004.</b>  En el Ejecutivo Fuente RTIN 12.10.2004 (***) Decreto N° 415/91 del 18/3/91 publicado BO, del 20/3/91. <b>Fuente: SM - 21.03.05</b>	* Decreto N° 3.761 de 05/03/01, publicado no DOU, em 06/03/01 (Primeiro Segundo Protocolos Adicionais) <b>* Decreto N° 3853, de 29/06/01, publicado no DOU, em 02/07/01 (Terceiro Protocolo Adicional).</b>	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en Informe de Cancillería Paraguay. No ingresó al Congreso. <b>Fuente: CPC Paraguay - 13.05.2004</b>  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  No ingresó al Congreso. <b>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</b>	* Decreto N° 390/001, del 09/10/01, publicado en el DO el 17/10/01.
40/00 SGT N° 4	Convenio de Cooperación entra los Bancos Centrales de los Estados Partes del MERCOSUR para la Prevención y Represión de Maniobras Tendientes a la Legitimación de Activos Provenientes de Actividades Ilícitas.	Sin información. <b>Fuente: SM - Marzo 2004.</b>  BCRA informó que no requiere aprobación parlamentaria.  <b>Fuente: CPC Argentina 13.05.04</b>	Lei 9.613/98, de 03/03/98, publicada no DOU, de 04/03/98; Circular BCB 2.852/98, Circular BCB 3.030/01; Resolução 2.554/98; Resolução 2.025/93	* Decreto N° Resolución N° 9, Acta N° 105 del 5/10/01. <b>* Resolución N° 1, Acta N° 123 del 15/11/2001. *Circulares</b>	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. <b>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</b>  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N° 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

		Ley N° 24.144.(año 92) Ley N° 25.095 (año 99) <i>Fuente: SM - 21.03.05</i>	alterações BCB 1.946/92; Circular BCB 2.677/96 e Carta Circular BCB 2.826/98. (* = Está contemplada en la legislación anterior vigente) Fuente: SM Abril 2004.  No existe necesidad de incorporarla porque ya existe legislación al respecto. <i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.</i>	SB.SG N° 309/2001 del 23/11/2001 y N° 316/2001 del 04/12/2001.	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 21.11.05</i>
44/00 <u>RMI</u>	Acuerdo de Exención de Traducción de Documentos Administrativos para efectos de Inmigración entre los Estados Partes del MERCOSUR	Ley 25.901 sancionada el 9 de junio de 2004 y promulgada de hecho el 7 de julio de 2004. BO 15/07/2004. <i>Fuente: CPC Argentina 23.08.2004</i>  Depósito del instrumento de ratificación 3/03/2005. <i>Fuente: SM - 07.07.05</i>	07/06/2004 - Transformado em PDC 1322.2004 <i>Fuente: CPC Brasil - agosto 2004</i>  En el Congreso Fuente: RTIN 12.10.2004  Aprobado en la Cámara de Diputados el 7 de julio de 2005. Encaminado al Senado Federal donde tramita como PDS 367 de 2005 <i>Fuente: CPC Brasil - 02.08.05</i>  <i>Aprobada por Decreto legislativo n° 887, de 2005</i> <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004</i>  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay 11.08.05</i>	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 03.8.04</i>  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <b>21/07/05</b> - Ingresó por la Cámara de Senadores el 10.05.05. El 16.06.05 pasó a la Comisión de Asuntos Internacionales en la que se encuentra a estudio a la fecha. Carpeta 175/05  Fue aprobada en el Senado el 17.08.05. Pasó a la Cámara de Diputados. La Comisión informó el 17.11.05 Asunto 26653 <i>Fuente: CPC Uruguay 21.11.05</i>
48/00 <u>RMI</u>	Acuerdo sobre Exención de Visas entre los Estados Partes del MERCOSUR	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  Aprobado en Senado, Diputados lo reenvió al HSN para que sea devuelto al PEN por falta	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  En trámite	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. <i>Información:</i>	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04.</i>

Documento SAPP:Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

		de un inciso en el Proyecto. <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i> Expediente en el Senado 0268-PE-01. Media sanción senado: 06/08/03. Expediente Diputados: 0121 - S-03 Moción de vuelta a HSN por falta de un inciso en el proyecto (afirmativa). Expediente Senado 4650-D-03 <i>Fuente: CPC Argentina - 14.07.05</i>  <i>Ingresó nuevamente a Senado Expediente 0433 - PE -2005 (DAE 134). Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	legislativo. Proyecto de Decreto Legislativo número 761.2003 en el Senado Federal.  <i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.</i> - Depósito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 21/05/04 <i>Fuente: SM - 21.03.05</i>	<i>CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004</i>  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <i>No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <i>No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay - 21.11.05</i>
49/00 RMJ	Acuerdo sobre el Beneficio de la Justicia Gratuita y Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Partes del MERCOSUR	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i>  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.101.2004  <i>Se encuentra en trámite en la Cámara de Diputados - Expte 7530-D-04. En Comisiones Fuente: CPC Argentina 13.07.05</i>  <i>Continúa igual Fuente: CPC Argentina 16.11.05</i>	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  En trámite legislativo. Proyecto de Decreto Legislativo número 761.2003 en el Senado Federal. <i>Decreto legislativo n° 146, de 2004 Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.</i>  Depósito del Instrumento de Ratificación de 21/05 <i>Fuente: SM - 21.03.05/04</i>	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004</i>  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <i>Mensaje 193 del 2004 En estudio en las Comisiones de RREE, Legislación y Hacienda Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04.</i>  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <i>No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay - 21.11.05</i>
56/00 GS No figura en Informe	Segunda Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en	Sin información. <i>Fuente: SM - Abril 2003</i>  No requiere aprobación	Sin información. <i>Fuente: SM - Abril 2003</i>  En trámite	Sin información. <i>Fuente: SM - Abril 2003</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Abril 2003</i>  No ingresó al Parlamento.

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

SM Marzo 2004 Derogada por la 29/04	Materia de Servicios	parlamentaria.  <i>Fuente: CPC Argentina 13.05.04</i>	legislativo. Proyecto de Decreto Legislativo número 1026 de 2003 en la Cámara de Diputados. <i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004</i>  Aprobado en la Cámara de Diputados el 07 de julio de 2005. Encaminado al Senado Federal donde tramita con el número PDS 35 <i>Fuente: CPC Brasil - 03.08.05</i>  <i>El 10/11/2005 fue transformado en norma jurídica aguardando número de Decreto Legislativo. Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Paraguay - Abril 2004</i>  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	<i>Fuente: CPC Uruguay - Diciembre de 2003</i>  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <b>21/07/05-</b> Continúa igual - <i>Fuente: CPC Uruguay</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay - 21.11.05</i>
58/00  <u>CMC</u>	Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio ACE N° 18 - Protocolo Adicional N° 28.  Publicado en el BOM N° 17, junio 2001.	* Decreto N° 415/91 del 18/3/91 publicado BO, del 20/3/91.	* Decreto N° 3.809 de 30/04/01, no publicado DOU, em 02/05/01.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en Informe de Cancillería Paraguay. No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 13.05.2004</i>  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	* Ley N° 16.671 del 13/12/994.
02/01  <u>SGT</u> <u>N° 6</u>	Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente en el MERCOSUR	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  Ley 25.841 <i>Fuente: CPC Argentina</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  Depósito del Instrumento de Ratificación, en la	* Ley N° 2068 del 28/01/03. * Depósito del Instrumento de	* Ley 17.712 del 19/12/003, publicado en el DO el 12/01/2004. <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i>  Depósito del

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N° 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

		13.05.04 Depósito del Instrumento de Ratificación el 24/05/04. Fuente: SM - 21.03.05	Cancillería de la República del Paraguay, el 09/10/03.  Internalizada por Decreto Legislativo 333 de 2003 publicado en el DOU de 25.07.2003 página 1. Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.  • Decreto N° 5208 de 17/09/04, publicado no DOU, de 20/09/04 Fuente: SM - 21.03.05	Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/02/03. Fuente: SM - Marzo 2004.	Instrumento de Ratificación el 24/05/04. Fuente: SM - 21.03.05
07/02 RMJ	Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del MERCOSUR.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  Ley 25.934 Fuente: CPC Argentina 23.09.04	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  Fue internalizada por Decreto Legislativo 970/2003 - con fecha 17.12.2003, página 20 del DOU. Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.  Depósito del Instrumento de Ratificación el 21/05/04 Fuente: SM - 21.03.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Paraguay - Abril de 2004  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  Mensaje 191 del 2004. A estudio de las Comisiones de RREE, Legislación y Economía. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  21/11/05- Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay
11/02 RMJ	Acuerdo sobre Jurisdicción en Materia de Contratos de Transporte Internacional de Carga entre los Estados Partes del MERCOSUR.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 23.09.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  En trámite en Diputados expediente 7526-D-	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.  En el Congreso Fuente: RTIN 12.10.2004  Aprobado por Decreto Legislativo N° 208, de 2004	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  21/07/05- Continúa igual - Fuente: CPC

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N° 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

		04. En Comisiones. <i>Fuente: CPC Argentina 13.07.05</i>  <i>Continúa igual Fuente: CPC Argentina 16.11.05</i>	<i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay 11.08.05</i>	Uruguay  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>
17/02	Símbolos del MERCOSUR suscrita en Brasilia el 6 de diciembre de 2002	Se encuentra en trámite en el Senado, en la Comisión de Asuntos Exteriores y Culto <i>Fuente: CPC Argentina - 04.07.05</i>  <i>Expediente Senado: 0738-PE-04 Díclamen Comisión de RREE. Orden del día 63/05. Fuente: CPC Argentina 14.07.05</i>  <i>Fue sancionada en el Senado el 17.08.05. Expediente en Diputados 0140-S-05 Fuente: CPC Argentina 16.11.05</i>	Sin información <i>Fuente: SM - 07.07.05</i>  Decreto Legislativo Número 63 del año 2004 publicado en el Diario Oficial el 28 de enero de 2004 - página 01. <i>Fuente: CPC Brasil - 02.08.05</i>	Sin información <i>Fuente: SM - 07.07.05</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay 11.08.05</i>	Sin información <i>Fuente: SM - 07.07.05</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 21/07/05</i>
27/02 RMJ	Acuerdos Emanados de la XVIII Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, de la República de Bolivia y de la República de Chile	(*)	(*)	(*)	(*)
	Acuerdo Complementario al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales ente los Estados Partes del MERCOSUR.	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  Se encuentra en el Ministerio de Justicia desde el 02.09.03 <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i>  Se encuentra en el Parlamento con media sanción - Expediente senado 0343 - PE - 04 <i>Fuente: CPC Argentina - 4.07.2005</i>  <i>Expte. Senado 0343-PE-04. Media sanción 20.10.04. Expediente Diputados 0177-S-04. En Comisiones. Publicado en Revista Trámite Parlamentario N°. 162 Fuente: CPC Argentina - 14.07.05</i>  <i>Continúa igual.</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  Ley 1.204/97 <i>Fuente: CPC Paraguay - 13.05.2004</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  21/11/05 - No ingresó al Parlamento <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

		<i>Fuente: CPC Argentina 16.11.05</i>			
Dec N° 27/02	Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del MERCOSUR	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <b>No ingresó al Congreso</b> <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	Sin información.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  En trámite legislativo. Mensaje 481.2003. <i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.</i>  Aprobado en la Cámara de Diputados el 7 de julio de 2005. Encaminado al Senado Federal donde tramita como PDS 365 de 2005. <i>Fuente: CPC Brasil - 02.08.05</i>  <b>Decreto Legislativo N° 928, de 2005</b> <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <b>No ingresó al Congreso.</b> <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <b>21.07.2005 - Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay</b>  <b>Asunto 27508 Entrada al Senado el 17/8/0. A estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales.</b> <i>Fuente: CPC Uruguay - 21.11.05</i>
Dec N° 28/02	Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR.	Ley 25.903, sancionada el 9 de junio de 2004 y promulgada de hecho el 13 de julio de 2004. Boletín Oficial del 16/07/2004.  <i>Fuente: SAT / SM de fecha 19/07/2004</i>	<i>20/052004 - Transformado Decreto Legislativo n° 210. 2004</i> <i>Fuente: CPC Brasil - Agosto 2004</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <b>No ingresó al Congreso.</b> <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 03.08.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  10.12.2004 - Continúa igual - <i>Fuente: CPC Uruguay</i>  21/07/05 - Entrada al Senado carpeta 175/05 del 10.5.05 - A estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales <i>Fuente: CPC Uruguay</i>  <b>21.11.05 - Continúa igual</b> <i>Fuente: CPC Uruguay</i>
	Acuerdo sobre el Reglamento del Protocolo de Defensa de la Competencia del	Sin información  <i>Fuente: Cancillería de</i>	Sin información  <i>Fuente: Cancillería de</i>	No ingresó al Congreso Nacional <i>Fuente: CPC -</i>	Sin información <i>Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

<p>MERCOSUR del 5.12.2002 No figuraba en el listado SM Marzo 2004. Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004</p>	<p>Paraguay – 6.05.2004 En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004</p>	<p>Paraguay – 6.05.2004 En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004 <b>No ingresó al Congreso</b> Fuente: CPC Brasil – 21.11.05</p>	<p>Paraguay en base informe Cancillería de Paraguay – 6.05.2004 En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004 <b>No ingresó al Congreso.</b> Fuente: CPC Paraguay – 11.08.05</p>	<p>En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004 <b>21/07/05</b> – A estudio el Protocolo y su Anexo pero no el Reglamento Fuente: CPC Uruguay</p>
<p>Cooperación para Combatir las Actividades Ilícitas Transnacionales Derivadas del Tránsito Ilegal de Aeronaves entre los Estados Partes del MERCOSUR.</p>	<p>⇔ Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Argentina 23.09.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Argentina – 13.07.05  <b>No ingresó al Congreso</b> Fuente: CPC Argentina 16.11.05</p>	<p>Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil – Abril 2004  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004.  <b>No ingresó al Congreso</b> Fuente: CPC Brasil – 21.11.05</p>	<p>Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No figura en Informe de Cancillería Paraguay. No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay – 13.05.2004  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <b>No ingresó al Congreso.</b> Fuente: CPC Paraguay – 11.08.05</p>	<p>Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <b>21/11/05</b> – Continúa igual – Fuente: CPC Uruguay</p>
<p>Combate a la Corrupción en las Fronteras entre los Estados Partes del MERCOSUR.</p>	<p>Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Argentina 23.09.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <b>No ingresó al Congreso</b> Fuente: CPC Argentina 16.11.05</p>	<p>Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil – Abril 2004.  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <b>No ingresó al Congreso</b> Fuente: CPC Brasil – 21.11.05</p>	<p>Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No figura en Informe de Cancillería Paraguay. No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay – 13.05.2004  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <b>No ingresó al Congreso.</b> Fuente: CPC Paraguay – 11.08.05</p>	<p>Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  <b>21/11/05</b> – Continúa igual – Fuente: CPC Uruguay</p>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

	Ampliación de las Acciones Referentes a los Ilícitos Ambientales Contenidos dentro del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional" del MERCOSUR.  <i>(En el texto del Acuerdo dice que no necesita incorporación de los Estados Partes pero hay dudas al respecto) – Fuente: SM – 07.07.2005</i>	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>No ingresó al Congreso Fuente: CPC Argentina 16.11.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Brasil – Abril 2004.</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil – 21.11.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  No figura en Informe de Cancillería Paraguay. No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay – 13.03.2004</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay – 11.08.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>21/11/05– Continúa igual – Fuente: CPC Uruguay</i>
	Cooperación en operaciones combinadas de inteligencia policial sobre terrorismo y delitos conexos entre los Estados Partes del MERCOSUR  <i>(En el texto del Acuerdo dice que no necesita incorporación de los Estados Partes pero hay dudas al respecto) – Fuente: SM – 07.07.2005</i>	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>No ingresó al Congreso Fuente: CPC Argentina 16.11.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil – 21.11.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay – 11.08.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>21/11/05– Continúa igual – Fuente: CPC Uruguay</i>
16/03	Acuerdo para la creación de la "Visa MERCOSUR"	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>En trámite en la Cámara de Diputados. Expediente 7532-D-04. En Comisiones. Fuente: CPC Argentina – 16.11.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Brasil – Abril 2004. Ⓢ</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil – 21.11.05</i>	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  No figura en Informe de Cancillería Paraguay. No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay – 13.03.2004</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>Ley 2556 promulgada por el P.E el 31.03.05 Fuente: CPC Paraguay –</i>	Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>  En el Ejecutivo <i>Fuente: RTIN 12.10.2004</i>  <i>Ingresó a la Cámara de Diputados, Comisión de Asuntos Internacionales el 3 de noviembre de 2005. Fuente: CPC Uruguay 21.11.05</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

				13.08.05	
25/03	Mecanismo para el Ejercicio Profesional Temporario	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 23.09.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  En trámite en Diputados, expediente 7531-D-04. En Comisiones Fuente: CPC Argentina - 16.11.05	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en Informe de Cancillería Paraguay. No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 13.05.2004  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  En el Ejecutivo Fuente: RTIN 12.10.2004  21/07/2005 - Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21.11.05
14/04 SGT 6	Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en Materia de Cooperación y Asistencia ante Emergencias Ambientales.	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Argentina 16.11.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Mensaje 162 del 2004 A estudio de las Comisiones de RREE y Legislación Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21/11/05
27/04 GAD-CP	Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR	En trámite en la Cámara de Diputados. Expediente 7533-D-04. En Comisiones Fuente: CPC Argentina - 16.11.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21/11/05
29/04 GS	Quinta Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en Materia de Servicios	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina - 16.11.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21/11/05
32/04 GS	Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el MERCOSUR.	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Argentina - 13.07.05  Ingresó al senado. Expediente 0430-PE-05. En Comisiones. Fuente: CPC Argentina - 16.11.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21/11/05
34/04 RMI-FCCP	Proyectos de Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR	Ingresó al senado. Expediente 0435-PE-05. En Comisiones. Fuente: CPC Argentina - 16.11.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 21/11/05
37/04	Proyectos de Acuerdos	No ingresó al	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil -	No ingresó al	No ingresó al

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

	Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, entre los Estados Partes del MERCOSUR	Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	21.11.05	Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 21/11/05</i>
01/05	Acuerdo de Sede entre la República del Paraguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento del Tribunal Permanente de Revisión.	No requiere incorporación al ordenamiento jurídico interno	No requiere incorporación al ordenamiento jurídico interno.	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No requiere incorporación al ordenamiento jurídico interno.
09/05	Acuerdo de Admisión de Títulos, Certificados y Diplomas para el ejercicio de la enseñanza del Español y Portugués como lenguas extranjeras en los Estados Partes.	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 21/11/05</i>
12/05	Enmienda al Acuerdo sobre traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR.	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 21/11/05</i>
17/05	Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR.	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 21/11/05</i>
18/05	Integración y funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de las Instituciones del MERCOSUR.	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 21/11/05</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

ASUNTO ASSUNTO				
<p><i>Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, firmado el 18 de febrero de 2002.</i></p> <p><i>Vigencia Artículo 52.</i></p>	<p>Ley Nº 25.663 sancionada el 09/10/02, promulgada el 18/10/02 y publicada el 21/10/02.</p> <p>λ. Deposito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 29/01/03.</p> <p><i>Fuente: SM - Marzo 2004</i></p>	<p>Sin información</p> <p><i>Fuente: SM - Marzo 2003</i></p> <p>Decreto Legislativo Nº 712/2003, publicado no DOU de 15/10/2003, página 2.</p> <p><i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004</i></p> <p>• Depósito do Instrumento de Ratificação, na Chancelaria da República do Paraguai, em 02/12/03.</p> <p>Decreto Presidencial Nº 4.982 do 09/02/04, publicado no DOU em 10/02/04.</p> <p><i>Fuente: SM - 21.03.05</i></p>	<p>Ley Nº 2070, promulgada el 03/02/02.</p> <p>λ. Deposito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/02/03</p> <p><i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>Ley 17.629 Del 11/04/03.</p> <p>Depósito del Instrumento de Ratificación en la Cancillería de la República del Paraguay, el 11/07/03.</p> <p><i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT Nº2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

**ACUERDOS INTERNACIONALES del MERCOSUR con TERCEROS PAISES u ORGANISMOS**  
**ACORDOS INTERNACIONAIS do MERCOSUL com TERCEIROS PAÍSES ou ORGANISMOS**

ASUNTO ASSUNTO						
<p>Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR - Chile.</p> <p>Publicado en el BOM año 1996, abril 2000.</p> <p>ACE Nº 35.</p>	<p>* Decreto Nº 415/91 del 18/3/91, publicado en el BO, del 20/03/91.</p> <p>Fuente: SM Marzo de 2004</p>	<p>- Decreto Legislativo Nº 96 de 12/9/96, publicado no DOU, em 13/09/96</p> <p>- Decreto Nº 2.075 de 19/11/96, publicado no DOU, em 20/11/96.</p> <p>- Retificação, Decreto Nº 2127, publicado no DOU, em 21/1/97.</p> <p>- Decreto Nº 2229, publicado no DOU, em 22/05/97.</p> <p>- Decreto Nº 2230, publicado no DOU, em 22/05/97.</p> <p>- Decreto Nº 2231, publicado no DOU, em 22/05/97</p> <p>Decreto Nº 2234, publicado no DOU, em 26/05/97.</p> <p>Fuente: SM Marzo de 2004</p>	<p>* Decreto Nº 15.939 del 31/12/96. Ley 1.038 del 25/06/97, publicado en la GO, el 27/06/97.</p> <p>Fuente: SM Marzo de 2004</p>	<p>* De conformidad con el Decreto Nº 663/985, del 27/11/85, publicado en el DO el 29/1/86.</p> <p>Fuente: SM Marzo de 2004</p>	<p>Decreto 1.411 del 30.09.96</p> <p>Fuente: SM 07.07.05</p>	

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRT/NDT Nº 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

<p><i>Acuerdo de Complementación Económica N° 36 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Bolivia, firmado el 26/2/97.</i></p> <p><i>Vigencia el 28/2/97. Art. 47</i></p>	<p>* Decreto N° 415/91 del 18/3/91 publicado BO, del 20/3/91.</p> <p>* Circular Telex N° 339/97 de la ANA del 6/03/97, publicado en el BANA, el 21/03/97.</p> <p>* Circular Telex N° 390/97 de la ANA del 18/03/97, publicada en el BANA, el 21/03/97.</p> <p>* Circular Telex N° 1174/97 de la DGA del 29/07/97, publicada en el BDGA, el 30/07/97.</p> <p><i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>- Decreto N° 2240 de 28/05/97, publicado no DOU, e 30/05/97.</p> <p>- Decreto N° 2.461, 19/1/98, publicado no DOU, em 20/01/98.</p> <p><i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>* Decreto N° 16626 del 21/05/97.</p> <p><i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>* De conformidad con el Decreto N° 663/985, del 27/11/85, publicado en el DO. el 29/1/86.</p> <p><i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>-----</p>	<p>* Decreto Supremo N° 24.503 del 21/2/97</p> <p><i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>
--	---	---	--	---	--------------	---

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

<p><i>Acuerdo sobre servicios aéreos subregionales entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República de Bolivia, la República de Chile, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, firmado en Fortaleza el 17/12/96.</i></p> <p><i>Depositado en la OACI</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p> <p>Ley 25.806 <i>Fuente CPC Argentina – 13.05.2004</i></p>	<p>Decreto N° 3.045, de 5/5/99, publicado no DOU, em 06/05/99</p>	<p>* Ley N° 1.114 del 8/09/97, publicado en la GO, el 12/09/97.</p>	<p>* Ley 17.093 del 16/05/99, publicada en el DO, el 26/05/99</p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>
<p><i>Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, República de Bolivia y República de Chile, firmado en Ushuaia – Argentina, el 24 de julio de 1998</i></p> <p><i>Entró en vigor para los EP del MCS el 17/01/2002. Art. 10</i></p>	<p>* Ley N° 25.133 sancionada el 4/8/99, promulgada a el 8/9/99, publicada en el BO, el 15/9/99. Deposito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República de Paraguay el, 9/12/99. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>Decreto Legislativo N° 452, de 14/11/2001 .</p> <p>* Depósito do Instrumento de Ratificação, na Chancelaria da República do Paraguai, em 18/12/01. - Decreto N° 4.210, de 24/04/02, publicado no DOU de 25/04/02. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>* Ley N° 1349/98 del 21/10/98, publicada en la GO, el 23/10/98</p> <p>- Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 29/07/99. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>* Ley N° 17.092 del 16/05/99, publicada en el DO, el 26/05/99. Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/07/99. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p> <p>Decreto 4210 del 24/04/02.</p> <p>Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 12/09/02. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6/05/2004</i></p>	<p>Ley N° 2067 del 12/4/2002 <i>Fuente: SM – Marzo 2004.</i></p> <p>No se depositó el instrumento de ratificación. <i>Fuente: Cancillería de Paraguay – 6/05/2004</i></p>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 10.12.2004 Lic. G.B.A tomando como base la actualización al 01.11.04 e incorporando la Actualización remitida por la Sección Uruguay al 10.12.2004  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 11/08/2005

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
<i>Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Buenos Aires el 23/07/98</i>	Dec Nº 4/98	* Ley Nº 25.223, sancionada el 24/11/99, promulgada el 23/12/99 y publicada en el BO, el 05/01/2000. Depósito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 30/03/00. Fuente: SM - Abril 2004.	Em trámite legislativo Mensagem Nº 821 de 22/6/99. Depósito del Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 09/10/03. Intemalizada por Decreto legislativo 483.2001 publicado en el DOU del 3 de diciembre de 2001- página 1. Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004. No ingresó al Congreso. Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004. Ley 17.751 26.03.04 - Fuente: CPC Uruguay 13.05.04 Depósito del instrumento de ratificación el 20.07.04 Fuente: SM 07.07.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
<i>Entendimiento entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, relativo Mecanismo Conjunto de Registro de Compradores y Vendedores de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, firmado en Buenos Aires el 24/07/98.</i>	Dec Nº 8/98	* Ley Nº 20.429 del 21/05/73, publicado en el BO, el 05/07/73. (**) * Resolución MI Nº 1330/98 del 21/07/98 (Anexo I) Fuente: SM - Abril 2004.	Lei Nº 9.437, de 20/02/97, publicado no DOU, em 21/02/97. Fuente: SM - Abril 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004. No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	El estado parte considera que la norma no requiere ser incorporada. Fuente: SM - Marzo 2004 No ingresó al Parlamento Fuente: CPC Uruguay 07.05.04 21.11.2005 - Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
<i>Acuerdo sobre Extradición entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Río de Janeiro el 10/12/98.</i>	Dec Nº 15/98	En trámite en Diputados, expediente 7527-D-04. En Comisiones. Fuente: CPC Argentina 10.08.05 Continúa igual. Fuente: CPC Argentina 16.11.05	Em trámite legislativo Mensagem Nº 827 de 24/6/99. - Depósito do instrumento de ratificação em 09/09/02. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004. No ingresó al Congreso. Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004	* Ley 17.498, de 27/05/002, publicado en el DO el 31/05/002. Depósito del instrumento de ratificación el 22/04/02. Fuente: SM - Marzo 2004	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTINDT Nº2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

			Decreto Legislativo número 35 de 2002 publicado en el DOU del 12.04.2002 - página 1. <i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.</i>	Mensaje 192 del 2004 En estudio en las Comisiones de RREE, Legislación y Energía. <i>Fuente: CPC Paraguay - 11.05.05</i>			
<i>Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR, República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Asunción el 15/06/99</i>  <i>Vigencia Art. 9</i>	Dec N° 5/99	En trámite en Cámara de Diputados - Expediente 7529-D-04. En Comisiones <i>Fuente: CPC Argentina - 10.08.05</i>  <i>Continúa igual Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.</i>  <i>No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	No ingresó al Congreso. <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004</i>	No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>  <i>21/11/05- Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay</i>	Sin información.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	Sin información.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
Memorándum de Entendimiento sobre Intercambio de Información y Asistencia Recíproca sobre Vehículos Automotores y Conductores de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Montevideo el 07/12/99 Vigencia Punto 13	Dec Nº 14/99	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 23.09.04  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina - 16.11.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información  Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso.  Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  21/11/05 - Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.
Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores terrestres y/o embarcaciones que transponen ilegalmente las fronteras entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Montevideo el 07/12/99 Vigencia Art. 25	Dec Nº 17/99	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  Ley 25.726 Fuente: CPC Argentina 13.05.04  Depósito del instrumento de ratificación el 24.05.04 Fuente: SM - 07.07.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información  Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso.  Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  21/11/05 - Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.
Entendimiento sobre tránsito vecinal fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, firmado en Montevideo, el 07/12/99	Dec Nº 19/99	* Disposición DNM 12167/02 del 1/11/02, publicada en el BO el 7/11/02, (Anexo IV) Fuente: SM  No requiere aprobación parlamentaria Fuente: CPC Argentina - 23.09.2004	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información  Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  21/11/05 - Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT Nº2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
<i>Entendimiento sobre la Contratación del Vínculo de Comunicaciones para el Sistema de Intercambio de Informaciones de Seguridad del MERCOSUR, Bolivia y Chile, firmado en Montevideo el 07/12/99</i>	Dec Nº 21/99	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 23.09.04  El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM - 07.07.05	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil 25.04.2004  <b>No ingresó al Congreso</b> Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  21.11.2005 - Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Montevideo el 07/12/99	Dec Nº 23/99	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 23.09.04  <b>No ingresó al Congreso.</b> Fuente: CPC Argentina 16.11.05	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil 25.04.2004  <b>No ingresó al Congreso</b> Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM - Marzo 2004. No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04 21.11.2005 - Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR, Bolivia y Chile, firmado en Montevideo el 07/12/99	Dec Nº 26/99	Resolución SSI Nº 2466/99 del 27/10/99 (Anexo II). Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A. - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT Nº 2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

Vigencia 7/12/99 Punto 4			Parlamento. Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil -21.11.05	No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	interno.. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  21.11.2005 - Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay		
Complementación del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en Materia de Tráfico de Menores, entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Buenos Aires 29/6/00	Dec. N° 7/00	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 10.08.05  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 16.11.05	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información  Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  21/11/05- Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay	Sin información  Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.
Complementación del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en Materia de Delitos Económicos y Financieros entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Buenos Aires 29/6/00	Dec N° 9/00	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 10.08.05  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 16.11.05	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil 25.04.2004  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  21/11/05- Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay	Sin información  Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
Complementación del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en Materia de Ilícitos Ambientales entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Buenos Aires 29/06/00	Dec. Nº 11/00	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 10.08.05  <b>No ingresó al Congreso.</b> Fuente: CPC Argentina 16.11.05	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil 25.04.2004  <b>No ingresó al Congreso</b> Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  <b>21/11/05 - Continúa igual -</b> Fuente: CPC Uruguay	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.
Complementación del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en Materia de Tráfico Ilícito de Material Nuclear y Radioactivo entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Buenos Aires 29/06/00	Dec. Nº 13/00	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 13.08.05  <b>No ingresó al Congreso.</b> Fuente: CPC Argentina 16.11.05	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil 25.04.2004  <b>No ingresó al Congreso</b> Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  <b>21/11/05 - Continúa igual -</b> Fuente: CPC Uruguay	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.
Mecanismos de Cooperación Consular entre los Países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, firmado en Buenos Aires 29/06/00	Dec Nº 35/00	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM - 07.07.05.	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM - 07.07.05.	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente:	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM - 07.07.05.	-----	-----

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

				SM 07.07.05.			
Acuerdo sobre Exención de Traducción de Documentos Administrativos para efectos de Inmigración entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Florianópolis 15/12/00.	Dec N° 45/00	Ley 25.900 sancionada el 9 de junio de 2004 y promulgada de hecho el 13 de julio de 2004. BO 15/07/2004. Fuente: CPC -Argentina 23.08.2004 Depósito del instrumento de ratificación el 3.03.05 Fuente: SM - 07.07.05	07/052004 Transformado en Decreto Legislativo n° 198.2004 Fuente CPC Brasil - Agosto 2004	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004. No ingresó al Congreso. Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.03.2004	Entrada Cámara de Senadores 15.06.04 Com. Asuntos Internacionales Carp. 1423/04 Fuente: CPC Uruguay 03.08.04. 10.12.2004 - Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay Carpeta archivada por cambio de legislatura 14/02/05 Fuente: CPC Uruguay- 21/11/05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.
Acuerdo sobre el Beneficio de la Justicia Gratuita y Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Florianópolis 15/12/00.	Dec N° 50/00	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004. No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 23.09.04 En trámite en la Cámara de Diputados, expediente 7524-D-04. En Comisiones. Fuente: CPC Argentina 10.08.05 Continúa igual. Fuente: CPC Argentina 16.11.05	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004. En trámite legislativo. Mensaje número 258.2002 Fuente: CPC Brasil - Abril 2004. Transformado en el Proyecto de Decreto Legislativo número 1380 de 2004 que se encuentra en trámite en la Cámara. Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004. No ingresó al Congreso. Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.03.2004 Ingresó a la H.C.S. Mensaje del PE N° 193 Tiene dictamen positivo de la Comisión de RR. EE. Fuente: CPC Paraguay 21.11.05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004. No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay Continúa igual - Fuente: CPC Uruguay 21/11/05	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
Acuerdo Marco para la Creación de un Área en Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Sudáfrica, firmado en Florianópolis 15/12/00.	Dec Nº 62/00	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.	-----	-----
		No requiere aprobación parlamentaria. Fuente: CPC Argentina - 13.05.2004	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Paraguay - 13.05.04	No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay - 07.05.04		
		El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM - 07.07.05	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM - 07.07.05	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM - 07.07.05	El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM - 07.07.05		
Acuerdo Marco Interregional de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros por una parte, el MERCADO COMUN DEL SUR y sus Estados Partes por otra. (15/12/95 - Madrid)		* Ley Nº 24.964 Nota MRP Nº355/96 del 30 de octubre de 1996.  Fuente: Informe Cancillería de Paraguay - 06.05.2004	Decreto Legislativo 10 del 4 de febrero de 1997.  Depositado o Instrumento de Ratificación, Chancelaría República del Paraguay, em 27/07/99.  Fuente: Informe Cancillería de	* Ley Nº 976 del 22.10.96  <b>Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 12/08/1999.</b>	* Ley Nº 17.053 aprobada el 01/12/98 y promulgada el 14/12/99.  Depositado el Instrumento de Ratificación, en la Cancillería de la República del Paraguay, el 20/07/1999.  Fuente: Informe Cancillería de	-----	-----
		No figura en Info SM - Marzo 2004. Fuente: Informe Cancillería de Paraguay - 06.05.2004					

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT Nº2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

			Paraguay – 06.05.2004	Fuente: Informe Cancillería de Paraguay – 06.05.2004	Paraguay – 06.05.2004		
Declaración y Plan de Acción sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, firmado en Florianópolis 15/12/00.	Dec N° 63/00	Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No requiere aprobación parlamentaria Fuente: CPC Argentina – 23.09.2004  El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM – 07.07.05.	Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil – 25.04.2004  El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM – 07.07.05.	Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No figura en la relación enviada por Cancillería a Fuente: CPC Paraguay 13.05.04 El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM – 07.07.05.	Sin información. Fuente: SM – Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  <b>10.12.2004</b> – Continúa igual – Fuente: CPC Uruguay  El estado considera que la norma no necesita ser incorporada a su ordenamiento jurídico interno. Fuente: SM – 07.07.05.		
Memorándum de Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Mercado Común del Sur relativo a la orientación plurianuales para la realización de la cooperación comunitaria.(26.07.2001) Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004 – No figura en listado SM Marzo 2004		Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 10.08.05  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Argentina 16.11.05	Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil – 02.08.05	Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004	Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay – 6.05.2004  21/11/05 Continúa igual Fuente: CPC Uruguay		

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

<p><i>Acuerdo sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en Montevideo en Diciembre de 2001</i></p>	<p>Dec N° 12/01</p>	<p>Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004</i></p> <p>Aprobada en el senado. Pasa a diputados a las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, MERCOSUR y Legislación Penal. <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i></p> <p><b>Ley 26.004</b> <i>Fuente: CPC Argentina - 17.11.05</i></p>	<p>No requiere incorporación al ordenamiento jurídico. <i>Fuente: SM y CPC Brasil.</i></p> <p><b>No ingresó al Congreso</b> <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i></p>	<p>No requiere incorporación al ordenamiento jurídico. <i>Fuente: SM y CPC Brasil.</i></p> <p>Ley 2.048 del 16/1/03</p> <p>Fecha del depósito del instrumento de Ratificación: 29/5/03 <i>Fuente: CPC Paraguay 13.05.04</i></p>	<p>El estado parte considera que la norma no requiere ser incorporada a su ordenamiento jurídico nacional. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p> <p>No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i></p> <p><b>21.11.2005 - Continúa igual -</b> <i>Fuente: CPC Uruguay</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>
<p>Acuerdo Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.</p>	<p>Dec N° 8/02</p>	<p>Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p> <p>Ley 25.935 <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i></p>	<p>No requiere incorporación al ordenamiento jurídico. <i>Fuente: SM y CPC Brasil.</i></p> <p><b>Tramitando en el Senado como Proyecto de Decreto Legislativo 364 de 2005</b> <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i></p>	<p>El Estado informó que no requiere incorporación a su ordenamiento jurídico <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p> <p>No ingresó al Congreso. <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004</i></p> <p>Con dictamen positivo de la Comisión de RR. EE. En fecha 03/08/05 <i>Fuente: CPC Paraguay - 21.11.05</i></p>	<p>El Estado informó que no requiere incorporación a su ordenamiento jurídico <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p> <p>No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i></p> <p><b>21.11.05 - Continúa igual -</b> <i>Fuente: CPC Uruguay</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

<p>Acuerdo sobre Jurisdicción en Materia de Contratos de Transporte Internacional de Carga entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile</p>	<p>12/02</p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina 23.09.04</i>  <b>En trámite en Diputados, expediente 7525-D-04. En Comisiones.</b> <i>Fuente: 10.08.05</i>  <b>Continúa igual</b> <i>Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i></p>	<p>Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Brasil - Abril 2004.</i>  No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>  <b>21/11/05 - Continúa igual</b> <i>Fuente: CPC Uruguay</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>
<p>Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.</p>	<p>Dec N° 26/02</p>	<p>Ley 25.905 sancionada el 16 de junio de 2004 y promulgada de hecho el 12 de julio de 2004 en el BO 14/07/04. <i>Fuente: SAT - SM del 16/07/2004</i>  Depósito del instrumento de ratificación el 03.12.04 <i>Fuente: SM - 07.07.05</i></p>	<p>30/06/2004  Transformado en Decreto Legislativo 216. 2004  <i>Fuente: CPC Brasil - agosto 2004</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  Ley 563/95 <i>Fuente: CPC Paraguay 13.05.04</i></p>	<p>Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004</i>  <b>10.12.2004</b> - A estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado. Carpeta 1469/04 desde el 31.08.2004. <i>Fuente: CPC - Uruguay</i>  <b>Carpeta archivada por cambio de legislatura 14/02/05</b> <i>Fuente: CPC Uruguay- 21/11/05</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>	<p>Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i></p>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)  
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Post-Grado entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia.	Dec Nº 26/02	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina - 23.09.2004</i>  Ingresó al Senado expediente 0174-PE-05. En Comisiones <i>Fuente: CPC Argentina - 10.08.05</i>  <i>Aprobado en el Senado. Pasa a la Cámara de Diputados. Fuente: CPC Argentina - 16.11.05</i>	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  En trámite legislativo. Mensaje 96 de 2003. <i>Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004</i>  Aprobado en la Cámara de Diputados el día 7 de julio de 2005.  Encaminado al Senado Federal y tramita como PDS 354 de 2005 <i>Fuente: CPC Brasil - 02.08.05</i>  <i>Decreto Legislativo nº 924, de 2005</i> <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  Ley 1.081/97 <i>Fuente: CFCP Paraguay 13.05.04</i>	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>  <i>21/11/05 - Continúa igual</i> <i>Fuente: CPC Uruguay</i>	-----	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT Nº2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

<p>Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Post-Grado en las Universidades de los Estados Partes del MERCOSUR y de la República de Bolivia.</p>	<p>Dec N° 26/02</p>	<p>Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina - 23.09.2004  <b>No ingresó al Congreso.</b> Fuente: CPC Argentina 17.11.05</p>	<p>Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  En trámite legislativo en la Cámara de Diputados Proyecto de Decreto Legislativo 683 de 2003. Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004  <b>Transformado en Decreto Legislativo Número 62 de 2004.</b> <b>publicado en el Diario Oficial el 28 de enero de 2004.</b> <b>página 01</b> Fuente: CPC Brasil - 02.08.05  Depósito del instrumento de ratificación el 21.05.04 Fuente: SM - 07.07.05</p>	<p>Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  Ley 1.080/97 Fuente: CACP Paraguay 13.05.04  No fue remitido al Parlamento Fuente: Cancillería de Paraguay - Informe 06.05.2004</p>	<p>Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  <b>21/11/05- Continúa igual</b> Fuente: CPC Uruguay</p>	<p>-----</p>	<p>Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.</p>
---	---------------------	---	---	---	---	--------------	--

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A. - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

<p>Acuerdo Complementario al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.</p>	<p>Dec N° 27/02</p>	<p>Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina - 23.09.2004  <b>Media sanción del senado. Ingresó a Diputados. Expte: 0177-S-04 En Comisiones</b> Fuente: CPC Argentina 16.11.05</p>	<p>Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004</p>	<p>Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  Ley 2.048 De fecha 16/01/2003 y depósito del instrumento de ratificación 29/05/2003. Fuente: CPC/P Paraguay 13.05.04</p>	<p>Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Uruguay  <b>21/11/05 - Continúa igual</b> Fuente: CPC Uruguay</p>	<p>Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.</p>	<p>Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.</p>
<p>Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del MERCOSUR, Bolivia y Chile.</p>	<p>Dec N° 28/02</p>	<p>Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina - 23.09.2004  <b>No ingresó al Congreso.</b> Fuente: CPC Argentina 17.11.05</p>	<p>Transformado en Proyecto de Decreto Legislativo 989. 2003;07/04/04 - Pronto para Ordenado Dia Fuente: CPC Brasil - Agosto 2004  <b>Aprobado en la Cámara de Diputados el 7 de julio de 2005.</b> Encaminado al Senado Federal donde tramita como PDS 353 de 2005. Fuente: CPC Brasil - 02.08.05  <b>Aprobado por Decreto Legislativo N° 923, de 2005</b> Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</p>	<p>Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso.  Fuente: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.03.2004</p>	<p>Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  <b>10.12.2004</b> - A estudio Comisión de Asuntos Internacionales Senado - Carpeta 1423/04  <b>Carpeta archivada por cambio de legislatura 14/02/05</b> Fuente: CPC Uruguay- 21/11/05</p>	<p>Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.</p>	<p>Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.</p>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A. - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile.	Dec N° 28/02	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  Ley 25.902, sancionada el 9 de junio de 2004 y promulgada de hecho el 13 de julio de 2004. <i>Fuente: CPC - Argentina de fecha 23/08/2004</i>	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  En trámite legislativo. Mensaje 101 de 2003. <i>Fuente: CPC Brasil 25.04.2004</i>  <i>Tramita en el Senado Federal como el Proyecto de Decreto Legislativo 355 de 2003.</i> <i>Fuente: CPC Brasil - 02.08.05</i>  <i>Se aprobó por Decreto Legislativo N° 925, de 2005</i> <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	Sin información.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso.  <i>Información: CPC Paraguay - Informe Cancillería 6.05.2004</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 03.08.04</i>  10.12.2004 - Continúa igual <i>Fuente: CPC Uruguay</i>  <i>21/11/05 Ingresó al Senado carpeta 175/05 del 10.05.05. A estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales</i>	Sin información.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	Sin información.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>
---	--------------	--	--	--	--	---	---

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A. - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
Cooperación para Combatir las Actividades Ilícitas Transnacionales Derivadas del Tránsito Ilegal de Aeronaves entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile	Dec Nº 29/02	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC: Argentina - 23.09.2004</i>  <b>No ingresó al Congreso.</b> <i>Fuente: CPC Argentina 17.11.05</i>	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004</i>  <b>No ingresó al Congreso</b> <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	Sin información.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No figura en la relación enviada por Cancillería <i>Fuente: CPC Paraguay 13.05.04</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>  <b>21/11/05- Continúa igual</b> <i>Fuente: CPC Uruguay</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>
Combate a la Corrupción en las Fronteras entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.	Dec Nº 29/02	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC: Argentina - 23.09.2004</i>  <b>No ingresó al Congreso.</b> <i>Fuente: CPC Argentina 17.11.05</i>	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004</i>  <b>No ingresó al Congreso</b> <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	Sin información.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No figura en la relación enviada por Cancillería <i>Fuente: CPC Paraguay 13.05.04</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>  <b>21/11/05- Continúa igual</b> <i>Fuente: CPC Uruguay</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT Nº2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

Ampliación de las Acciones Referentes a los Ilicitos Ambientales Contenidos dentro del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional", del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile	Dec N° 29/02	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Congreso. Fuente CPC: Argentina - 23.09.2004  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 17.11.05	Sin información Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.  No figura en la relación enviada por Cancillería Fuente: CPC Paraguay 13.05.04	Sin información. Fuente: SM - Marzo 2004.  No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 08.05.04  <b>21/11/05-</b> Continúa igual Fuente: CPC Uruguay	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.	Sin información.  Fuente: SM - Marzo 2004.
--	--------------	---	--	---	--	--	--

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

ASUNTO ASSUNTO	Nº de DEC						
Cooperación en Operaciones Combinadas de Inteligencia Policial sobre Terrorismo y Delitos Conexos entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile	Dec Nº 29/02	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente CPC: Argentina - 23.09.2004</i>  No ingresó al Congreso. <i>Fuente: CPC Argentina 17.11.05</i>	Sin información <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Brasil - 25.04.2004</i>  No ingresó al Congreso <i>Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</i>	Sin información.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No figura en la relación enviada por Cancillería <i>Fuente: CPC Paraguay 13.05.04</i>	Sin información. <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>  No ingresó al Parlamento. <i>Fuente: CPC Uruguay 08.05.04</i>  <b>21/11/05-</b> Continúa igual <i>Fuente: CPC Uruguay</i>	Sin información.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>	Sin información.  <i>Fuente: SM - Marzo 2004.</i>

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT Nº2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

<p>Acuerdo marco entre el MERCOSUR y la República de la India (17.06.2003)</p>		<p>Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</p> <p>No ingresó al Congreso. Fuente : CPC Argentina 17.11.05</p>	<p>Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</p> <p>No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</p>	<p>Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</p> <p>Mensaje 41 del 2003 En estudio en las Comisiones de RREE, Legislación y Economía Fuente: CPC Paraguay - 11-08.05</p> <p>Dictamen positivo de la Comisión de RR, EE. En fecha 21/04/05 Fuente : CPC Paraguay 21.11.05</p>	<p>Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</p> <p>No ingresó al Parlamento. Fuente: CPC Uruguay 10.12.2004</p> <p>Ingresó al Senado el 28/12/04 y fue archivado el 14/02/05 Fuente: CPC Uruguay 21/11/05</p>		
<p>Acuerdo marco de cooperación entre el Convenio Andrés Bello(CAB) y los Estados Partes del MERCOSUR. (15.12.2003)</p>		<p>Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</p> <p>No ingresó al Congreso. Fuente : CPC Argentina 17.11.05</p>	<p>Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</p> <p>No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05</p>	<p>Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</p>	<p>Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004</p> <p>21/11/05 - No ingresó al Parlamento - Fuente: CPC Uruguay</p>		

Documento SAPP:Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

Acuerdo Preferencial de Comercio entre MERCOSUR y la República de la India (25.01.2004)		Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 17.11.05	Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay 6.05.2004  No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 02.08.05  En el Congreso, mensaje número Nº 644/2005 Fuente: CPC Brasil - 02.08.05	Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay - 6.05.2004	Sin información Fuente: Cancillería de Paraguay 6.05.2004  No ingresó al Parlamento. Fuente CPC Uruguay - 21/11/05		
Proyectos de Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile	34/04  RMI - FCCP	No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 10.08.05  Ingresó a Senado Expte 0436-PE-05. En Comisiones Fuente: CPC Argentina 17.11.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05		No ingresó al Parlamento. Fuente CPC Uruguay - 21/11/05		
Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Arabe de Egipto firmado en Puerto Iguazú - República Argentina - 7 de julio de 2004.		No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 10.08.05  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 17.11.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05	Con dictamen de la Comisión de RREE del Senado. Fuente: CPC Paraguay - 11.08.05  Dictamen positivo en fecha 01/05/05 Fuente: CPC Paraguay 21.11.05	No ingresó al Parlamento. Fuente CPC Uruguay - 21/11/05		
Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Reino de Marruecos firmado en Brasilia el 26 de noviembre de 2004		No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 10.08.05  No ingresó al Congreso. Fuente: CPC Argentina 17.11.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05		No ingresó al Parlamento. Fuente CPC Uruguay - 21/11/05		

Documento SAPP: Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.07.2004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT Nº2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

Proyectos de Acuerdos Contra el Tráfico Ilicito de Migrantes, entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.	37/04	No ingresó al Congreso. Fuente : CPC Argentina 17.11.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05		No ingresó al Parlamento. Fuente CPC Uruguay - 21/11/05		
Protocolo de traslado de personas sujetas a regímenes especiales (complementario al Acuerdo sobre traslado de personas condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile)	13/05	No ingresó al Congreso. Fuente : CPC Argentina 10.08.05  No ingresó al Congreso. Fuente : CPC Argentina 17.11.05	No ingresó al Congreso Fuente: CPC Brasil - 21.11.05		No ingresó al Parlamento. Fuente CPC Uruguay - 21/11/05		

Documento SAPP:Informe Estado de Incorporación - Lic. G.B.A - Actualización al 23.11.05 tomando como base la actualización al 17.08.05 e incorporando los datos remitidos por las Secciones Nacionales en el mes de noviembre de 2005.  
Antecedente: El presente cuadro se elaboró como síntesis final de los documentos Estado de Incorporación de la Normativa Mercosur con trámite parlamentario y Acuerdos Internacionales actualizado al 29.072004, y el documento MERCOSUR/XXXRTIN/DT N°2/04, más las actualizaciones que las Secciones Nacionales de la CPC han comunicado a la SAPP a la fecha 9/12/2004

**MERCOSUR/CPC/REC. N° 19/05**

**PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN CULTURAL DEL MERCOSUR**

**VISTO**

El Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR suscrito por los países miembros en la ciudad de Fortaleza, el 17 de diciembre de 1996 y lo sugerido por el PARCUM (Parlamento Cultural del MERCOSUR);

**CONSIDERANDO**

La constatación de diversos problemas de índole práctico que afectan al normal desempeño de las funciones, en especial en el trato directo con el público y particularmente con personalidades relacionadas con la cultura en su más amplia expresión a nivel de cada Estado Parte (plástica, literatura, música, cine, educación) lo que origina múltiples pedidos de facilitación de transporte de material destinado a la realización de proyectos culturales con el fin de participar en el exterior en muestras, exposiciones, ferias y otros tipos de eventos:

**ATENTO:**

Que es necesario que se inicien contactos a nivel de los Estados Parte del MERCOSUR para que el denominado Sello Cultural del MERCOSUR (Aprobado por Resolución del GMC MERCOSUR/GMC/RES. N° 122/96) tenga una implementación efectiva y se transforme definitivamente en un instrumento apto entre los países de la región.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA  
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Que el Consejo del Mercado Común, disponga con urgencia la efectivización de los Artículos XIII y XIV del Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR, firmado en Fortaleza el 17/12/96, aprobado mediante la Decisión del CMC MERCOSUR/CMC/DEC. N° 11/96, y de la Resolución del GMC MERCOSUR/GMC/RES. N° 122/96 relativo al "Tratamiento Aduanero para la circulación en los países del MERCOSUR", a través de la implementación del "Sello Cultural del MERCOSUR".

Montevideo, 8 de diciembre de 2005

OBSERVACIONES

OTROS

**MERCOSUR/CPC/ACTA N° 11/05 - ANEXO IV**

**PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante Estados Partes;

TENIENDO EN CUENTA el Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991 y el Protocolo de Ouro Preto, del 17 de diciembre de 1994 que establecieron la Comisión Parlamentaria Conjunta y la Decisión CMC N° 49/04, "Parlamento del MERCOSUR".

RECORDANDO el Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Mercado Común y la Comisión Parlamentaria Conjunta, firmado el 6 de octubre de 2003.

CONSIDERANDO su firme voluntad política de fortalecer y de profundizar el proceso de integración del MERCOSUR, contemplando los intereses de todos los Estados Partes y contribuyendo, de tal forma, al simultáneo desarrollo de la integración del espacio sudamericano.

CONVENCIDOS de que el logro de los objetivos comunes que se han fijado los Estados Partes, requiere de un marco institucional equilibrado y eficaz, que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración, a fin de mejor promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo, en todos los Estados Partes y en beneficio de sus ciudadanos.

CONSCIENTES de que la instalación del Parlamento del MERCOSUR, con una adecuada representación de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes, significará un aporte a la calidad y equilibrio institucional del MERCOSUR,

creando un espacio común en el que se refleje el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuya a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

ATENTOS a la importancia de fortalecer el ámbito institucional de cooperación interparlamentaria, para avanzar en los objetivos previstos de armonización de las legislaciones nacionales en las áreas pertinentes y agilizar la incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos de la normativa del MERCOSUR, que requiera aprobación legislativa. RECONOCIENDO la valiosa experiencia acumulada por la Comisión Parlamentaria Conjunta desde su creación.

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, del 24 de julio de 1998 y la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, del 25 de junio de 1996.

#### **ACUERDAN:**

##### Artículo 1º.- Constitución

Constituir el Parlamento del MERCOSUR, en adelante el Parlamento, como órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, que integrará la estructura institucional del MERCOSUR.

El Parlamento sustituirá a la Comisión Parlamentaria Conjunta.

El Parlamento estará integrado por representantes electos por sufragio universal, directo y secreto, de acuerdo con la legislación interna de cada Estado Parte y las disposiciones del presente Protocolo.

El Parlamento será un órgano unicameral y sus principios, competencias e integración se rigen según lo dispuesto en este Protocolo.

La efectiva instalación del Parlamento tendrá lugar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2006.

La constitución del Parlamento se realizará a través de las etapas previstas en las Disposiciones Transitorias del presente Protocolo.

##### Artículo 2º.- Propósitos

Son propósitos del Parlamento:

1. Representar a los pueblos del MERCOSUR, respetando su pluralidad ideológica y política.
2. Asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.
3. Impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones.
4. Garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración.
5. Estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración.
6. Contribuir a consolidar la integración latinoamericana mediante la profundización y ampliación del MERCOSUR.
7. Promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

##### Artículo 3º.- Principios

Son principios del Parlamento:

1. El pluralismo y la tolerancia como garantías de la diversidad de expresiones políticas, sociales y culturales de los pueblos de la región.
2. La transparencia de la información y de las decisiones para crear confianza y facilitar la participación de los ciudadanos.
3. La cooperación con los demás órganos del MERCOSUR y ámbitos regionales de representación ciudadana.
4. El respeto de los derechos humanos en todas sus expresiones.
5. El repudio a todas las formas de discriminación, especialmente las relativas a género, color, etnia, religión, nacionalidad, edad y condición socioeconómica.
6. La promoción del patrimonio cultural, institucional y de cooperación latinoamericano en procesos de integración.
7. La promoción del desarrollo sustentable en el MERCOSUR y el trato especial y diferenciado para los países de economías menores y para las regiones con menor grado de desarrollo.
8. La equidad y la justicia en los asuntos regionales e internacionales, y la solución pacífica de las controversias.

##### Artículo 4º.- Competencias

El Parlamento tendrá las siguientes competencias:

1. Velar en el ámbito de su competencia por la observancia de las normas del MERCOSUR.
2. Velar por la preservación del régimen democrático en los Estados Partes, de conformidad con las normas del MERCOSUR, y en particular con el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.
3. Elaborar y publicar anualmente un informe sobre la situación de los derechos humanos en los Estados Partes, teniendo en cuenta los principios y las normas del MERCOSUR.
4. Efectuar pedidos de informes u opiniones por escrito a los órganos decisorios y consultivos del MERCOSUR establecidos en el Protocolo de Ouro Preto sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración. Los pedidos de informes deberán ser respondidos en un plazo máximo de 180 días.
5. Invitar, por intermedio de la Presidencia Pro Témpore del CMC, a representantes de los órganos del

- MERCOSUR, para informar y/o evaluar el desarrollo del proceso de integración, intercambiar opiniones y tratar aspectos relacionados con las actividades en curso o asuntos en consideración.
6. Recibir, al finalizar cada semestre a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, para que presente un informe sobre las actividades realizadas durante dicho período.
  7. Recibir, al inicio de cada semestre, a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, para que presente el programa de trabajo acordado, con los objetivos y prioridades previstos para el semestre.
  8. Realizar reuniones semestrales con el Foro Consultivo Económico-Social a fin de intercambiar informaciones y opiniones sobre el desarrollo del MERCOSUR.
  9. Organizar reuniones públicas, sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, con entidades de la sociedad civil y los sectores productivos.
  10. Recibir, examinar y en su caso canalizar hacia los órganos decisorios, peticiones de cualquier particular de los Estados Partes, sean personas físicas o jurídicas, relacionadas con actos u omisiones de los órganos del MERCOSUR.
  11. Emitir declaraciones, recomendaciones e informes sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, por iniciativa propia o a solicitud de otros órganos del MERCOSUR.
  12. Con el fin de acelerar los procedimientos internos correspondientes de entrada en vigor de las normas en los Estados Parte, el Parlamento elaborará dictámenes sobre todos los proyectos de normas del MERCOSUR que requieran aprobación legislativa en uno o varios Estados Parte, en un plazo de noventa días (90) de efectuada la consulta. Dichos proyectos deberán ser enviados al Parlamento por el órgano decisorio del MERCOSUR, antes de su aprobación.

Si el proyecto de norma del MERCOSUR es aprobado por el órgano decisorio, de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento, la norma deberá ser remitida por cada Poder Ejecutivo nacional al Parlamento del respectivo Estado Parte, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de dicha aprobación.

En caso que la norma aprobada no estuviera en conformidad con el dictamen del Parlamento, o si éste no se hubiere expedido en el plazo mencionado en el primer párrafo del presente numeral, la misma seguirá su trámite ordinario de incorporación.

Los Parlamentos nacionales, según los procedimientos internos correspondientes, deberán adoptar las medidas necesarias para la instrumentación o creación de un procedimiento preferencial para la consideración de las normas del MERCOSUR que hayan sido adoptadas de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento, mencionado en el párrafo anterior.

El plazo máximo de duración del procedimiento previsto en el párrafo precedente, será de hasta ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del ingreso de la norma al respectivo Parlamento nacional.

Si dentro del plazo de ese procedimiento preferencial el Parlamento del Estado Parte rechaza la norma, ésta deberá ser reenviada al Poder Ejecutivo para que la presente a la reconsideración del órgano correspondiente del MERCOSUR.

13. Proponer proyectos de normas del MERCOSUR para su consideración por el Consejo del Mercado Común, el que deberá informar semestralmente sobre su tratamiento.
14. Elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales, orientados a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Partes, los que serán comunicados a los Parlamentos nacionales a los efectos de su eventual consideración.
15. Desarrollar acciones y trabajos conjuntos con los Parlamentos nacionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del MERCOSUR, en particular aquellos relacionados con la actividad legislativa.
16. Mantener relaciones institucionales con los Parlamentos de terceros Estados y otras instituciones legislativas.
17. Celebrar, en el marco de sus atribuciones, con el asesoramiento del órgano competente del MERCOSUR, convenios de cooperación o de asistencia técnica con organismos públicos y privados, de carácter nacional o internacional.
18. Fomentar el desarrollo de instrumentos de democracia representativa y participativa en el MERCOSUR.
19. Recibir dentro del primer semestre de cada año un informe sobre la ejecución del presupuesto de la Secretaría del MERCOSUR del año anterior.
20. Elaborar y aprobar su presupuesto e informar sobre su ejecución al Consejo de Mercado Común dentro del primer semestre del año posterior al ejercicio.
21. Aprobar y modificar su reglamento interno.
22. Realizar todas las acciones que correspondan al ejercicio de sus competencias.

#### Artículo 5º.- Integración

1. El Parlamento se integrará de conformidad a un criterio de representación ciudadana.
2. Los integrantes del Parlamento, en adelante denominados Parlamentarios, tendrán la calidad de Parlamentarios del MERCOSUR.

#### Artículo 6º.- Elección

1. Los Parlamentarios serán elegidos por los ciudadanos de los respectivos Estados Partes, a través de sufragio directo, universal y secreto.
2. El mecanismo de elección de los Parlamentarios y sus suplentes, se regirá por lo previsto en la legislación de cada Estado Parte, la cual procurará asegurar una adecuada representación por género, etnias y regiones según las realidades de cada Estado.
3. Los Parlamentarios serán electos conjuntamente con sus suplentes, quienes los sustituirán, de acuerdo a la legislación electoral del Estado Parte respectivo, en los casos de ausencia definitiva o transitoria. Los suplentes serán elegidos en la misma fecha y forma que los Parlamentarios titulares, así como para idénticos períodos.

4. A propuesta del Parlamento, el Consejo del Mercado Común establecerá el "Día del MERCOSUR Ciudadano", para la elección de los parlamentarios, de forma simultánea en todos los Estados Partes, a través de sufragio directo, universal y secreto de los ciudadanos.

**Artículo 7º.- Participación de los Estados Asociados**

El Parlamento podrá invitar a los Estados Asociados del MERCOSUR a participar en sus sesiones públicas, a través de miembros de sus Parlamentos nacionales, los que participarán con derecho a voz y sin derecho a voto.

**Artículo 8º.- Incorporación de nuevos miembros**

1. El Parlamento, de conformidad con el Artículo 4º, inciso 12, se expedirá sobre la adhesión de nuevos Estados Partes al MERCOSUR.
2. El instrumento jurídico que formalice la adhesión determinará las condiciones de la incorporación de los Parlamentarios del Estado adherente al Parlamento.

**Artículo 9º.- Independencia**

Los miembros del Parlamento no estarán sujetos a mandato imperativo y actuarán con independencia en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 10º.- Mandato**

Los Parlamentarios tendrán un mandato común de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de asunción en el cargo, y podrán ser reelectos.

**Artículo 11º.- Requisitos e incompatibilidades**

1. Los candidatos a Parlamentarios deberán cumplir con los requisitos exigibles para ser diputado nacional, según el derecho del Estado Parte respectivo.
2. El ejercicio del cargo de Parlamentario es incompatible con el desempeño de un mandato o cargo legislativo o ejecutivo en los Estados Partes, así como con el desempeño de cargos en los demás órganos del MERCOSUR.
3. Serán aplicables, asimismo, las demás incompatibilidades para ser legislador, establecidas en la legislación nacional del Estado Parte correspondiente.

**Artículo 12º.- Prerrogativas e inmunidades**

1. El régimen de prerrogativas e inmunidades se regirá por lo que se establezca en el Acuerdo Sede mencionado en el Artículo 21º.
2. Los Parlamentarios no podrán ser juzgados, civil o penalmente, en el territorio de los Estados Partes del MERCOSUR, en ningún momento, ni durante ni después de su mandato, por las opiniones y votos emitidos en el ejercicio de sus funciones.
3. Los desplazamientos de los miembros del Parlamento, para comparecer a su local de reunión y de allí regresar, no serán limitados por restricciones legales ni administrativas.

**Artículo 13º.- Opiniones Consultivas**

El Parlamento podrá solicitar opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión.

**Artículo 14º.- Aprobación del Reglamento Interno**

El Parlamento aprobará y modificará su Reglamento Interno por mayoría calificada.

**Artículo 15º.- Sistema de adopción de decisiones**

1. El Parlamento adoptará sus decisiones y actos por mayoría simple, absoluta, especial o calificada.
2. Para la mayoría simple se requerirá el voto de más de la mitad de los Parlamentarios presentes.
3. Para la mayoría absoluta se requerirá el voto de más de la mitad del total de los miembros del Parlamento.
4. Para la mayoría especial se requerirá el voto de los dos tercios del total de los miembros del Parlamento, que incluya a su vez a Parlamentarios de todos los Estados Partes.
5. Para la mayoría calificada se requerirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta de integrantes de la representación parlamentaria de cada Estado Parte.
6. El Parlamento establecerá en su Reglamento Interno las mayorías requeridas para la aprobación de los distintos asuntos.

**Artículo 16º.- Organización**

1. El Parlamento contará con una Mesa Directiva, encargada de la conducción de los trabajos legislativos y de sus servicios administrativos.  
Estará compuesta por un Presidente, y un Vicepresidente de cada uno de los demás Estados Partes, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

2. Será asistida por un Secretario Parlamentario y un Secretario Administrativo.
2. El mandato de los miembros de la Mesa Directiva será de 2 (dos) años, pudiendo sus miembros ser reelectos por una sola vez.
3. En caso de ausencia o impedimento temporario, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.
4. El Parlamento contará con una Secretaría Parlamentaria y una Secretaría Administrativa, las que funcionarán con carácter permanente en la sede del Parlamento.
5. El Parlamento constituirá comisiones permanentes y temporarias, que contemplen la representación de los Estados Partes, cuya organización y funcionamiento serán establecidos en el Reglamento Interno.
6. El personal técnico y administrativo del Parlamento estará integrado por ciudadanos de los Estados Partes. Será designado por concurso público internacional y tendrá estatuto propio, con un régimen jurídico equivalente al del personal de la Secretaría del MERCOSUR.
7. Los conflictos en materia laboral que se susciten entre el Parlamento y su personal, serán resueltos por el Tribunal Administrativo Laboral del MERCOSUR.

Artículo 17°.- Reuniones

1. El Parlamento se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez por mes. Podrá ser convocado a sesiones extraordinarias a solicitud del Consejo del Mercado Común o a requerimiento de Parlamentarios, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.
2. Todas las reuniones del Parlamento y de sus Comisiones serán públicas, salvo aquéllas que sean declaradas de carácter reservado.

Artículo 18°.- Deliberaciones

1. Las reuniones del Parlamento y de sus Comisiones podrán iniciarse con la presencia de al menos un tercio de sus miembros, en el que estén representados todos los Estados Partes.
2. Cada Parlamentario tendrá derecho a un voto.
3. El Reglamento Interno establecerá la posibilidad que el Parlamento, en circunstancias excepcionales, pueda sesionar y adoptar sus decisiones y actos a través de medios tecnológicos que permitan reuniones a distancia.

Artículo 19°.- Actos del Parlamento

Son actos del Parlamento:

1. Dictámenes;
2. Proyectos de normas;
3. Anteproyectos de normas;
4. Declaraciones;
5. Recomendaciones;
6. Informes; y
7. Disposiciones.

Artículo 20°.- Presupuesto

1. El Parlamento elaborará y aprobará su presupuesto, el que será solventado con aportes de los Estados Partes, en función del Producto Bruto Interno y del presupuesto nacional de cada Estado Parte.
2. Los criterios de contribución de los aportes mencionados en el inciso anterior, serán establecidos por Decisión del Consejo del Mercado Común, tomando en cuenta la propuesta del Parlamento.

Artículo 21°.- Sede

1. La sede del Parlamento será la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
2. El MERCOSUR firmará con la República Oriental del Uruguay un Acuerdo Sede que definirá las normas relativas a los privilegios, las inmunidades y las exenciones del Parlamento, de los parlamentarios y demás funcionarios, de acuerdo a las normas del derecho internacional vigentes.

Artículo 22°.- Adhesión y denuncia

1. En materia de adhesión o denuncia, regirán como un todo, para el presente Protocolo, las normas establecidas por el Tratado de Asunción.
2. La adhesión o denuncia al Tratado de Asunción significa, ipso jure, la adhesión o denuncia al presente Protocolo. La denuncia al presente Protocolo significa ipso jure la denuncia al Tratado de Asunción.

Artículo 23°.- Vigencia y depósito

1. El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor el trigésimo día contado a partir de la fecha en que el cuarto Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación.
2. La República del Paraguay será depositaria del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y notificará a los demás Estados Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos, enviando copia debidamente autenticada de este Protocolo a los demás Estados Partes.

Artículo 24°.- Cláusula revocatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones de carácter institucional del Protocolo de Ouro Preto que guarden relación con la constitución y funcionamiento del Parlamento y resulten incompatibles con los términos del presente Protocolo, con expresa excepción del sistema de toma de decisiones de los demás órganos del MERCOSUR establecido en el Artículo 37 del Protocolo de Ouro Preto.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

### **Primera**

#### **Etapas**

A los fines de lo previsto en el Artículo 1° del presente Protocolo se entenderá por:

- "primera etapa de la transición": el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2010.
- "segunda etapa de la transición": el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

### **Segunda**

#### **Integración**

En la primera etapa de la transición, el Parlamento estará integrado por dieciocho (18) Parlamentarios por cada Estado Parte.

Lo previsto en el Artículo 5°, inciso 1, relacionado con la integración del Parlamento de conformidad a un criterio de representación ciudadana, aplicable a partir de la segunda etapa de la transición, será establecido por Decisión del Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento adoptada por mayoría calificada. Dicha Decisión deberá ser aprobada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2007.

### **Tercera**

#### **Elección**

Para la primera etapa de la transición, los Parlamentos nacionales establecerán las modalidades de designación de sus respectivos parlamentarios, entre los legisladores de los Parlamentos nacionales de cada Estado Parte, designando los titulares e igual número de suplentes.

A los efectos de poner en práctica la elección directa de los Parlamentarios, mencionada en el Artículo 6°, inciso 1, los Estados Partes, antes de la finalización de la primera etapa de la transición, deberán efectuar elecciones por sufragio directo, universal y secreto de Parlamentarios, cuya realización se hará de acuerdo a la agenda electoral nacional de cada Estado Parte.

La primera elección prevista en el Artículo 6°, inciso 4, tendrá lugar durante el año 2014.

A partir de la segunda etapa de la transición, todos los Parlamentarios deberán haber sido elegidos de conformidad con el Artículo 6°, inciso 1.

### **Cuarta**

#### **Día del MERCOSUR Ciudadano**

El "Día del MERCOSUR Ciudadano", previsto en el Artículo 6°, inciso 4, será establecido por el Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento, antes de fines del año 2012.

### **Quinta**

#### **Mandato e incompatibilidades**

En la primera etapa de la transición, los Parlamentarios designados en forma indirecta, cesarán en sus funciones: por caducidad o pérdida de su mandato nacional; al asumir sus sucesores electos directamente; o, a más tardar, al finalizar dicha primera etapa.

Todos los Parlamentarios en ejercicio de funciones en el Parlamento durante la segunda etapa de la transición, deberán ser electos directamente antes del inicio de la misma, pudiendo sus mandatos tener una duración diferente a la establecida en el Artículo 10°, por única vez.

Lo previsto en el Artículo 11°, incisos 2 y 3, es aplicable a partir de la segunda etapa de la transición.

### **Sexta**

#### **Sistema de adopción de decisiones**

Durante la primera etapa de la transición, las decisiones del Parlamento, en los supuestos mencionados en el Artículo 4°, inciso 12, serán adoptadas por mayoría especial.

### **Séptima**

#### **Presupuesto**

Durante la primera etapa de la transición, el presupuesto del Parlamento será solventado por los Estados Partes mediante aportes iguales.

HECHO en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Néstor Kirchner - Jorge Taiana

**POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

Luiz Inácio Lula Da Silva - Celso Luiz Nunes Amorim

**POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Nicanor Duarte Frutos - Leila Rachid

**POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Tabaré Vázquez - Reinaldo Gargano

**MERCOSUR/CPC/ACTA N° 11/05 - ANEXO V**

Versión 2 diciembre 2005

**Proyecto ACUERDO DE SEDE ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) PARA EL FUNCIONAMIENTO EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR Y SU SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE**

La República Oriental del Uruguay y el MERCOSUR;

**Teniendo presente:**

que el Tratado de Asunción estableció las bases para la constitución del Mercado Común del Sur; que conforme al Artículo 1° del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR (Protocolo de Ouro Preto), la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (CPC) constituye uno de los órganos del MERCOSUR;

que los Artículos 30°, 34° y 35° del Reglamento de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, disponen la creación y las funciones de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR con sede en la ciudad de Montevideo;

que el "Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR" aprobado por ley N° 16.829 de 29 de mayo de 1997, establece las modalidades de la cooperación entre las Partes;

que a fin de facilitar el desarrollo de las actividades de la CPC y su Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente en el territorio de la República Oriental del Uruguay es necesario establecer las modalidades de cooperación entre las Partes, determinando las condiciones y prerrogativas que facilitarán el desempeño de las funciones de la CPC y de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente de la CPC;

**ACUERDAN:**

**CAPITULO I - ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Artículo 1°.- Ámbito material

El presente Acuerdo regirá el estatuto en cuyo marco se desarrollarán las funciones y actividades de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de su Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente en el territorio de la República.

**CAPITULO II - DEFINICIONES**

Artículo 2°.- Definición de términos empleados

A los efectos del presente Acuerdo,

- a) La expresión "las Partes" significa las Partes del presente Acuerdo (por un lado la República Oriental del Uruguay y por el otro el MERCOSUR).
- b) La expresión "República" significa República Oriental del Uruguay.
- c) La expresión "Gobierno" significa el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.
- d) La expresión "Secretaría" significa Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente de la CPC.
- e) La expresión "bienes" comprende los inmuebles, muebles, derechos, fondos en cualquier moneda, metales preciosos, haberes, ingresos, publicaciones y, en general, todo lo que constituya el patrimonio de la Secretaría.
- f) La expresión "territorio de la República" significa el territorio de la República Oriental del Uruguay.
- g) La expresión "sede" significa los locales donde la CPC y su Secretaría desempeñan sus funciones.
- h) La expresión "archivos" o "archivos de la CPC" o "archivos de la Secretaría" comprende la correspondencia, manuscritos, fotografías, grabaciones y, en general, todos los documentos y datos almacenados por cualquier medio, incluidos los electrónicos, que estén en poder de la CPC o de la Secretaría, sean o no de su propiedad.

**CAPITULO III - ESTATUTO**

Artículo 3°.- Capacidad

La CPC y su Secretaría gozarán, en el territorio de la República, de la capacidad jurídica de derecho interno para el ejercicio de sus funciones.

A dichos efectos, podrán:

- a) Tener en su poder fondos en cualquier moneda, metales preciosos, etc., en instituciones bancarias o similares y mantener cuentas de cualquier naturaleza y en cualquier moneda;
- b) Remitir o recibir libremente dichos fondos dentro del territorio, así como hacia y desde el exterior y convertirlos en otras monedas o valores.

En ejercicio de los derechos atribuidos por este Artículo, ni la CPC ni su Secretaría podrán ser sometidas a fiscalizaciones, reglamentos u otras medidas restrictivas por parte del Gobierno. No obstante, la CPC y su Secretaría prestarán la debida atención y cooperarán con toda petición que a dicho respecto le formule el Gobierno, en la medida que estime atenderla sin detrimento de sus intereses.

#### Artículo 4º.- Inmunidad de jurisdicción

El MERCOSUR gozará de inmunidad de jurisdicción en todo lo que sea pertinente para el funcionamiento de la CPC y su Secretaría.

#### Artículo 5º.- Renuncia a la inmunidad de jurisdicción

El MERCOSUR podrá renunciar, para el caso específico, a la inmunidad de jurisdicción de que goza.

Dicha renuncia no comprenderá la inmunidad de ejecución, para la que se requerirá un nuevo pronunciamiento.

#### Artículo 6º.- Inviolabilidad

La sede de la CPC y su Secretaría y sus archivos, cualquiera sea el lugar donde éstos se encuentren, son inviolables.

Los bienes de la CPC y su Secretaría, estén o no en poder de la CPC o la Secretaría y cualquiera sea el lugar donde se encuentren, estarán exentos de registro, confiscación, expropiación y toda otra forma de intervención, sea por vía de acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

#### Artículo 7º.- Exenciones tributarias

1. La CPC, su Secretaría y sus bienes estarán exentos, en el territorio de la República:

- a) de los impuestos directos;
- b) de los derechos de aduana y de las restricciones o prohibiciones a la importación, respecto de los bienes que importe la Secretaría para su uso oficial. Los Artículos importados bajo este régimen no podrán ser vendidos en el territorio de la República sino conforme a las condiciones vigentes actualmente o a aquellas más favorables que se establezcan;
- c) de los impuestos al consumo y a las ventas;
- d) del impuesto al valor agregado incluido en las adquisiciones en plaza de bienes y servicios que realice con destino a la construcción, reciclaje o equipamientos de sus locales, así como en la de aquellos bienes y servicios que se adquieran en el marco de la cooperación con otros organismos internacionales.

Las autoridades competentes del Gobierno podrán disponer, si lo estiman pertinente, que dicha exención sea sustituida por la devolución del impuesto al valor agregado.

2. No estarán exentos la CPC, la Secretaría ni sus bienes, de las tasas, tarifas o precios que constituyan una remuneración por servicios de utilidad pública efectivamente prestados.

#### Artículo 8º.- Facilidades en materia de comunicaciones

1. La CPC y su Secretaría gozarán, para sus comunicaciones oficiales, de facilidades no menos favorables que las otorgadas por la República a las misiones diplomáticas permanentes, en cuanto a prioridades, contribuciones, tarifas e impuestos sobre correspondencia, cables, telegramas, radiogramas, telefotos, teléfonos, facsimiles, redes informáticas y otras comunicaciones, así como en relación a las tarifas de prensa escrita, radial o televisiva.
3. No serán objeto de censura la correspondencia u otras comunicaciones oficiales de la CPC y su Secretaría.
2. La CPC y su Secretaría podrán remitir y recibir su correspondencia por correos o valijas, los cuales gozarán del mismo estatuto de prerrogativas que el concedido a los correos y valijas diplomáticas, en aplicación de las normas en vigor.
3. Lo dispuesto en este Artículo no obstará a que cualquiera de las Partes solicite a la otra la adopción de medidas apropiadas de seguridad, las que serán acordadas por ambas cuando lo estimen necesario.

### **CAPITULO IV - DISPOSICIONES GENERALES**

#### Artículo 9º.- Vigencia

El presente Acuerdo entrará en vigor al 15º día de la comunicación que deberá efectuar el Estado Sede a la otra Parte, notificando que se cumplieron los requisitos constitucionales pertinentes.

Este Acuerdo tendrá vigencia hasta sesenta días después de que entre en vigor el Acuerdo de Sede del Parlamento del MERCOSUR.

Hecho en Montevideo, a los 8 días del mes de diciembre de 2005, en dos ejemplares originales, en los idiomas español

y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

## **ANEXO VI**

### **Agenda 1er semestre 2006**

#### Febrero

Reunión Mesa Ejecutiva.  
Reunión Grupos de Trabajo.  
Encuentro con Parlamento Europeo (Bruselas o Estrasburgo) (se estableció en la reunión del 24/11/05).

#### Marzo

Reunión Mesa Ejecutiva.  
Reunión Grupos de Trabajo.  
Firma Convenio de Cooperación.

#### Abril

Reunión de Mesa Ejecutiva.  
Ejecución de las acciones del Convenio: Grupos Técnicos, etc.  
XI Reunión Birregional PE-CPC, Bregenz el 24 y 25 de abril.

#### Mayo

Reunión de Mesa Ejecutiva.  
Encuentro de Presidentes de Congresos: Lima.  
Reunión Birregional Europa-América Latina: Viena.  
Taller Parlamentario sobre las Instituciones Europeas (Bruselas-Estrasburgo-Luxemburgo).

#### Junio

Seminario Regional de Visibilidad (en el marco de convenio): "Los mecanismos de participación ciudadana en el Parlamento del MERCOSUR".

XXVII Reunión Plenaria.

## **ANEXO VII**

### **Proyecto - SAPP MERCOSUR/CPC/DISP. /05**

#### **PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE PARA EL EJERCICIO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

#### **VISTO**

La Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 19/04 que aprueba el presupuesto de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente para el ejercicio 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

#### **CONSIDERANDO**

Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente durante el año 2006, la aprobación de su presupuesto anual.

#### **LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar el presupuesto de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente para el ejercicio 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 que figura como Anexo I de la presente Disposición y forma parte de la misma.

Montevideo, 8 de diciembre de 2005

## **ANEXO**

<b>PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE PARA EL PERÍODO 01/2006 A 12/2006</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>U\$S/Mes</b>	<b>Total AÑO</b>
0	<b>Retribuciones de Servicios Personales</b>		
0.1.1	Secretario Permanente	2688	32256
0.1.2.001	Asistente Técnica	968	11613
0.1.2.002	Secretaria	500	6000
0.1.2.003	Técnico en Informática	968	11613
0.1.2.004	Encargada de Comunicaciones	285	3420
0.1.3	Sueldo anual Complementario Sec. Permanente		2688
0.1.4	Sueldo anual Complementario Asistente Técnica		968
0.1.4	Sueldo anual Complementario Secretaria		500
0.1.4	Sueldo anual Complementario Técnico en Informática		968
0.1.4	Sueldo anual Complementario Auxiliar de Apoyo a Secretaría		285
	<b>Sub-Total</b>	<b>5408</b>	<b>70310</b>
1	<b>Contribución Previsional sobre Servicios Personales</b>		
1.1.1	Contribución a la Seguridad Social 14% Sec. Permanente	376	4892
1.2.1	Contribución a la Seguridad Social 14% Asistente Técnica	135	1761
1.2.1	Contribución a la Seguridad Social 14% Secretaria	70	910
1.2.1	Contribución a la Seguridad Social 14% Técnico en Informática	135	1761
1.2.1	Contribución a la Seguridad Social 14% Auxiliar de Apoyo	40	519
	<b>Sub-Total</b>	<b>757</b>	<b>9843</b>
2	<b>Suministros</b>		
2.1	Consumo General	283	3391
2.2	Insumos	169	2150
2.3	Impresiones	0	0
	<b>Sub-Total</b>	<b>452</b>	<b>5542</b>
3	<b>Servicios, Gastos de Mantenimiento y Conservación del local de la Sede.</b>		
3.1	Correspondencia dentro y fuera país sede	17	200
3.2	Conservación del Local	0	0
3.3	Gastos Protocolares	612	7346
3.4	Mantenimiento y reparación de equipos	54	650
3.5.1	Viajes en Misión de Servicio - Pasajes	833	10000
3.5.2	Viajes en Misión de Servicio - Viáticos	833	10000
3.6	Gastos y servicios diversos	1043	12522
3.7	Contratos Temporales	419	5025
	<b>Total</b>	<b>3812</b>	<b>45743</b>
4	<b>Inversiones</b>		
4.1	Máquinas y Equipos de Oficina	72	861
4.2	Amortizaciones		
	<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>861</b>
	<b>Gastos Financieros</b>		
5	<b>Gastos Financieros</b>		
5.1	Diferencias de Cambio		
5.2	Intereses por sobregiros		
5.3	Comisiones bancarias	20	241
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>241</b>
6	<b>Beneficios Sociales</b>		
6.1	Seguro Médico Secretario Permanente	120	1440
6.2.1	Seguro Médico Asistente Técnica	100	1200
6.2.1	Seguro Médico Sueldo Secretaria	55	660
6.2.1	Seguro Médico Sueldo Técnico en Informática	100	1200

6.2.1	Seguro Médico Sueldo Auxiliar de Apoyo a Secretaria	55	660
	<b>Total</b>	430	5160
	Extraordinarios	192	2300
	<b>Total</b>	192	2300
		<b>Total</b>	140000